

ayunt^o de Valle de Santa Ana.



AÑO de 1907. y 1908

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

los Sres. que componen esta Corporación Municipal, durante este año.

Año de 1907



Pres que en este año componen el ayuntam^{to}.

Alcalde Presid.^{te} Don José Mender Mesa.

1.^{er} Teniente. Don Fran^{co} Fonseca Mender.

2.^o idem. Don Quintín Escudero Escudero.

Sindico. Don Valentin Salguero Salguero.

Suplente. Don Manuel Macias Salomo.

1.^o Concejal. Don Bartolomé Agudo Barriga.

2.^o " Don Fran^{co} Mender Caballo.

3.^o " Don José Corbacho Hernandez.

4.^o " Don Manuel Varquez Hernandez.

Secretario. Don Julio Alvarez Gonzalez.

Nota: Por equivocación involuntaria, se ha firmado con el cargo de 2.^o ^{te} de Alcalde a Don Quintín Escudero y a Don Fran^{co} Fonseca como 1.^o, siendo el contrario. 1.^o si Escudero; y 2.^o si Fonseca.

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

Valle de Santa Ana.

PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Jerez de los Caballeros. Año de 1907.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

los Pres que componen el ayuntamiento.



[Faint handwritten text at the top of the page]

[Faint handwritten text in the middle of the page]

[Faint handwritten text below the middle of the page]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



Sesion extraordinaria.

de
2 Enero 1907.

Presidente

Don Pere Mendez Mesa

Concejales

Don Luiztin Ascadero

" Fran.^{co} Fonseca Mendez

" Valentin Salguero

" Manuel Macias Palomo

" Bartolome Agudo Baniga

" Fran.^{co} Mendez Caballo

" Manuel Varquez Ferrniz

Asuntos

Formar lista Srs que
tienen derecho a elegir
Compromisarios para
Senadores.

En Valle
de Santa Ana a
dos de Enero de mil
novecientos siete; sien-
do los dias del mismo
se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Sres
del margen, bajo la
Presidencia del Señor
Alcalde Don Pere Men-
dez Mesa, al objeto
de celebrar la extraor-
dinaria de este dia
para la que primon-
viamente citados.
Declarada abier-
ta, por la Presidencia
se manifestó, que era
necesario proceder a la
formacion de la lista
nominal de los Sres que
componen el Ayuntamien-
to, y en dicho numero
de mayores contribuyentes
que tienen derecho
a votar compromisarios
para Senadores, segun
previene el art.^o 25 de la
Ley de 8 de Febrero de
1874.

Oido lo expuesto, los
Sres asistentes acuerdan hacer los repartos de con-

tribucion directa, multas para proceder a la
formacion de la lista indicada.

Presentados dichos documentos, se da prin-
cipio a consignar el numero y nombres de los
señores a quienes la ley concede el derecho expre-
sado, dando el resultado que a continuacion se
expone.

Señores del Ayuntamiento

Don Jose Mender Mesa
" Quintin Banderas Banderas
" Fran.^{co} Jorrea Mender
" Valentin Salguero Salguero
" Manuel Morales Palomo
" Bartolome Agudo Barriga
" Fran.^{co} Mender Caballo
" Jose Cortacho Hernandez
" Manuel Marquez Hernandez

Mayores contribuyentes

Don Fernando Cortico Garcia
" Jose Carrasco Peria
" Jose Conejo Rafael +
" Juan Diaz Vellano
" Juan Bermejo Blanco
" Jose Hernandez Carrasco
" Juan Carrasco Hernandez
" Manuel Sanchez Caballo
" Jose Antequera Mender
" Juan Labrador Marquez
" Jose Salguero de la Cruz
" Jose Blanco Cortacho

Don Manuel Gallego Perer
 " Manuel Benegas Gallego
 " Diego Corbacho Hernandez
 " Eudencio Vela Mendez
 " Evelino Sanchez Corbacho
 " Tomas Mendez Antequera
 " Blas Gonzales Gonzalez
 " Gabriel Corbacho Romero
 " Fran.^{co} Corbacho Romero
 " Sacramento Gorman Rafael
 " Fran.^{co} Mendez Diaz x
 " Juan de la Cruz Salas x
 " Tomas Carrasco Caballo
 " Secundino Soto Miranda
 " Fran.^{co} Heri Caballo Marquez
 " Cirilo Hernandez Carrasco
 " Fernando Gorman Menacho
 " Juan Maria Caballo Veloso
 " Heri Corbacho Romero
 " Fran.^{co} Corbacho Salguero
 " Ramon Cimplido Corbacho
 " Juan Heri Gomez de la Cruz
 " Juan Vicente Labrador
 " Pedro Diaz Mendez

Terminada la precedente operacion, se acuerda remitir copia de indicada lista, bajo pliego oficial al Señor Gobernador Civil de la provincia, para que se digna ordenar en su caso en el Boletín Oficial, segun esta prevenido.

Y no teniendo más que tratar, se levantó la sesión firmando este acta el Señor Presi-



dentro con los dos autentos que se han hecho,
y los que no lo son de cruz; de que yo
el Secretario certifico.

José Mendez

Justino Escudero

Senal de om de
Manuel varque

Senal de om de
de pan. ¹⁰ ponce

Julio Alvar

Ordinaria
die 13 de enero } Sin efecto, por falta numero.

Alvar

Ordinaria 21
de idem } Sin efecto, por igual causa.

Alvar



Ordinaria 27 de Enero
1907.

Presidente

Don José Mender Mesa

Concejales

Don Quintín Brindus Brindus

Don^{to} Manuel Mender Mesa

Don Valentín Selguero Selguero

Don Manuel María Selguero

Don Bartolomé Agudo Barriga

Don Manuel Marqués Hernandez

En Villa de Santa Ana a veinte y siete de Enero de mil novecientos siete, siendo las doce del mismo, se reunieron los tres del margen en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mender Mesa, al objeto de celebrar la Unión Ordinaria de este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, la que fue firmada y aprobada.

Seguidamente se presenta una solicitud del Sr. Don José Rodríguez Gomez, interesando se le libere certificación del Padrón de edificios y solares de una casa en barrio Los Selgueros que figura amillarada a nombre de su padre Marqués Rodríguez de la Cruz, y liquidado injustamente en el catastro a la misma, pues perteneciendo hoy su propiedad debe instruir el correspondiente título presente. Hecha cargo la Corporación de la precedente instancia, acordó por unanimidad se expediera en debida forma la certificación solicitada, y que una vez extendida a continuación se entregue original con este escrito al interesado, para los fines que le convengan.

A su mismo se presenta otro del Sr. Don José.

Manya Terminos, interesando se le conceda el terreno que forma rimoncada con la casa del vecino Baldomero Caballo Casares, en calle Raquena, y el Ponton, en estension de seis o siete metros. Ofreciendose a elevar el todo lo que ocupe el local que ha de fabricar para una casa habitacion.

Hecho cargo los Sres. Concejales de la precedente peticion, y comprendiendo que la construccion en este terreno de una casa no solo urbaniza la poblacion, si que tambien con ello se destruye un foco de infeccion que causan las aguas que corren por este elebancillo en la época de veranos, son de Opinion conceder la autorizacion solicitada por este vecino sin perjuicio de que la comision de Obras publicas, inspecciona que este individuo se ajusta a lo que mas convenga a los intereses generales del Ayuntamiento y vecindario.

Se dio lectura de los Boletines de la semana, y enterado se acordó cumplimentar lo que se pide. No habiendo mas que tratar se levantó la sesion, ordenando el Sr. Presidente que una vez aprobada la siguiente se firme, de que yo el Secretario certifico.

Otro si: { se acuerda admitir como Dato provisional al Ayuntamiento los libramientos que a partir de este mes se opan hasta fin de año, con cargo al Capitulo II. Impresor



Foro Nuevo

[Handwritten signature]

Ordinaria 2 febrero = Sin efecto.

[Handwritten signature]

4 de marzo 10 de idem = Sin efecto.

[Handwritten signature]



Ordinaria 17 febrero
1907.

Presidencia

D. José Mendez Mesa

Concejales

- „ Quintín Escudero Escudero
- „ Francisco Yunquea Mendez
- „ Valentín Salguero Salguero
- „ Manuel Maniá Palomo
- „ Frand. Mendez Laballo
- „ Bartolomé Aguado Barriga

En Valle de Santa Ana a diez y siete de febrero a diez y siete de febrero de mil novecientos siete siendo la hora señalada para las sesiones ordinarias, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendez Mesa, al objeto de celebrar la de este día.

Declarada abierta, a dió lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Por la presidencia se manifestó, que es llegada

la época de formar el estado de aprovechamiento de las Hierbas y Pastos sobrantes de estas Dehesas Royales denominadas Mata del Concejo y Cuarto del Valle, para el año forestal de 1907 a 1908, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1868, instrucción de igual fecha, R.O. de 25 de Setiembre de 1881, artículo 75 de la Ley Municipal vigente, y demás disposiciones del caso, como uno de los medios con que cuenta este municipio para cubrir las atenciones de gastos de su Presupuesto.

El Sr. cargo los Señores Concejales de lo manifestado por la presidencia, acordaron por unanimidad proceder a formar el plan de aprovechamiento de dichas Dehesas, el cual es del tenor

siguiente -

Nombre del Monte	Pastos sobrantes	Pesetas que min	Ganado de labor
	Rimero Clase de cabezas de ganados		que min Sinecho a pastar
Monta del Concejo Cuarto del Valle	400 Ovejas	1.200	Ciento dos cabezas mayores
	150 Cabras	450	
	400 Ovejas	1.200	
<u>Total 2.850</u>			"

La época para el pastoreo, empezará en el mes (actual) de Octubre del año actual, y terminará el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos y ocho. Asimismo se acuerda remitir copia de este acuerdo y estado del mismo al Sr. Ingeniero de Montes de la 16.ª Región en la provincia, para que le puse su superior aprobación, si la mereciere.

Este punto más que tratar se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada en la siguiente será firmada por el Sr. Presidente y Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Feri Mendez

Quinto Cuadrado

Fuente





Extraordinaria	En Valle de Santa Ana a
28 de febrero de	28 febrero de 1907; siendo las
D. D. O. J.	diez de la mañana, y por invitación
Presidente	convocatoria, se reunieron en
D. José Mendi Alza	estas Casas Consistoriales
Concejales	los señores del Margen, bajo
	la presidencia del Sr. Alcalde
	D. José Mendi Alza, al objeto
	de celebrar la sesión ex-
D. Quintín Izquierdo y Escudero	traordinaria, de este día.
" Fr. Francisco Mendi	Declarada abierta, por
" Valentín Salguero y Salguero	la presidencia se expone: que
" Manuel Maicas Palomo	publicada la convocatoria
" Bartolomé Agudo Barriga	para la elección de diputados
" Manuel Vargues Hernandez	Provinciales, se han preciso

designar los locales donde haya de verificarse la votación, de conformidad al lo prescrito en el artículo 26 de la vigente Ley.

Leídos los Señores Concejales de lo que atañe al referido artículo, acordaron por unanimidad designar para la Primera Sección Casas Consistoriales Segunda Ud. Escuela de Niños, y en el mismo se acuerda dar a conocer esta designación de locales, al Sr. Presidente de la Junta Provincial, y por edictos que se fijaron en los muros para conocimiento de los electores.

También se manifiesta por el Sr. Presidente la necesidad que hay de nombrar tallador para que verifique la memoria de los muros del actual recuento y revisiones que lo necesitan, cuyo acto se efectuará en esta casa consistorial el día tres de marzo próximo. Queda lo

expuesto, los tres concurrentes acordaron designar
á D. Dámaso Giménez Ramos, al que se le gra-
tificará con lo acostumbrado, girando con cargo
al capítulo de quinquas.

Y no siendo más que tratar, se levantó la se-
sion, firmando la presente acta con el Sr. Presi-
dente los señores que saben hacerlo, y los que no
hacen la señal de la cruz, de todo lo cual yo el Se-
cretario certifico.

Fco. Mendez

Quinto Mendez



Fco. Mendez

Ordinaria 3.^a
de Marzo de 1904

Queda sin efecto la sesion de este dia, por
falta de número de Señores Concejales, certifico.

Fco. Mendez

Extraordinaria 6 de
 Marzo de 1907

Presidente
 D. José Mendez Mesa

Concejales
 D. Leocadio Escuder, Escuder
 „ Francisco Francisco Mendez,
 „ Valentin Salguero, Salguero,
 „ Marcos Marcias Palomo,
 „ Bartolomé Agudo Barriga,
 „ Marcos Marquez Hernandez,

En Hall de Gante
 Año 2 mil 9 de Marzo
 de mil novecientos siete
 previa convocatoria se
 reunieron en estas Casas
 Consistoriales los Señores
 de almagren, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Mendez Mesa, al
 objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria de este día.
 Declarada abierta por
 la presidencia se mani-
 fiesto, que se hace preciso
 nombrar dos padres de
 mesa del actual Ayuntamiento,
 para que actúen
 como testigos de cargo en
 los expedientes que se sus-
 trayan con motivo de excoipciones alegadas.

Hecho cargo los Sr. Concejales de la presente ma-
 nifestación, acuerdan designar á D. Valentin Salguero, Sal-
 guero, padre del mesa n.º 13, y Amicito Delgado Loto, del
 del n.º 14, cuya designación se les hará saber para sus efectos.

Se da á conocer las circulares fecha 27 anterior
 sobre Fieles Contratos. Continando los Sr. Concejales, acuerdan
 dar cumplimiento. NO teniendo más que
 tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta
 que con la Presidencia firman los señores Jueces, de
 que certifico.



En la ciudad de

San Medel

Ordinaria 50
de Marzo de 1907

En efecto por falta de número de Sr. Concejal,
certifico — *[Signature]*

Ordinaria 57
Marzo 1907

En efecto por falta de número de Sr. Concejal,
certifico — *[Signature]*

Ordinanc 24

Abarra de 1707.

Presidente

D. Jov. Mendez Mesa.

Concejales

„ Quintin Acuden Acuden

„ Fran. Jov. Mendez

„ Manuel Abacias Palou,

„ Valentin Salguero, Salguero,

„ Bartolomé Ag. S. Parra,

„ Manuel Vasquez M. de

En Hall de Santa Ana a veinte y cuatro de Mayo de mil setecientos siete, reunidos en estas Casas Concejales los señores de almaguer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jov. Mendez Mesa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierta, se dio lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Seguidamente se dio a conocer las relaciones que presentan estos vecinos contribuyentes de las aldeas que han sufrido en su Seguridad Justicia, para que sean examinadas y de merecer aprobación se lleven al apéndice de este año; cuyos contribuyentes y aldeas son las siguientes:

Jov. Hernandez Carrasco, adquiere un Olivar llamado la Moralera, de cabida tres fanegas al sitio de Casas de Vega — Otro terreno con Olivos al sitio de San Pedro, — Otro terreno al sitio Huerta de las Monjas, de cabida media cuartilla — Y otro terreno con Olivos de cabida media cuartilla, y sitio de la anterior — Dichas fincas las compra a su vecina Cecilia Cordero Corvira, las tres primeras, y la última por herencia de sus padres.

Pedro Juan Bermudo Hernandez, adquiere un terreno con arboles frutales al sitio Huerta de las Monjas, de cabida media fanega — Otro terreno con Olivos y algunas Higueras, al sitio de Casas de Vega, de cabida una cuartilla — Otro terreno con los mismos arboles, sitio de la anterior, de cabida una cuartilla. Dichas fincas le pertenecen por compra; la primera a su vecina Cecilia Cordero Corvira; la segunda a Francisca Bermudo Blanca, y la tercera a Pedro Moriche Corbacho,

Juan Labrador Ságuiz, el que adquiriendo en cercado al sitio de la Manilla, de cabida tres cuartillas, con Alamos, Alcorroques, Castallos, frontales y Olivos; por compra a su convecino Bartolomé García Moreno.

Francisco Corbacho Salguero, adquiere una tierra al sitio de los Salgueros de cabida fanega y media, con Olivos y un Alcorroque; por compra a su convecino Sebastián Salguero y Salguero.

Terminadas las precedentes Dilaciones, y estando comprobadas la legitimidad de su adquisición se acuerda aprobarlas.

Se da a conocer estas terminadas el padron de Cédulas personales; y formulando los expedientes de Justicia y Urbano.

Y igualmente se da conocimiento, de la circular del Sr. Delegado sobre petición de los decretos por Caminos.

Los Sres. Concejales acuerdan, procurar por todos los medios posibles el ingreso de fondos a cuenta de lo que se pretende. No temiendo mas que tratar se levante la Hiosa, entendiendo la presente Acta, lo que lida y aprobada en la inmediata sesion finada; de que certifico.

Fernando Mendez

Francisco Corbacho

Julio Alonso



Ordinaria 3.ª de
Marzo de 1907

Queda sin efecto por falta de número de señores Corregidores certifica

Amun

Ordinaria 7.ª de
Abril de 1907
Presidente

D. José Mendiz Alena
Corregidor

1. Quintín Meléndez, Escudero
Francisco Jorquera Mendiz,
Salvador Salguero Salguero,
Manuel María Peláez,
Dionisio Agudo Parriza,
Manuel Vázquez H. etc.

En Villa de Santa Cruz a siete de Abril de mil novecientos siete; siendo la hora señalada para las sesiones ordinarias, se reunieron en la sala Capitular los señores de al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendiz Alena, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta por los señores periodistas del mes anterior, y de los de la semana actual. En los primeros se ve en el del día 19, en el que aparece la circular gubernativa por descubierto de consumos; y en el del día 25 otra previniendo se pueden cobrar contribuciones durante el período electoral; en los de la semana el día primero R.O. sobre salida de España con armas de fuego; el día cinco circular anunciando el día que cada pueblo ha de marchar a la Capital a la revisión de ejercicios del Servicio Militar.

Hecho cargo los señores Corregidores de acuerdo que de consiguientes, acuerdan cumplimentar cuanto se le previene en indicadas circulares y Reales Ordenes, procurando no incurrir en responsabilidades que a todos pudieran perjudicar; y autorizan al Sr. Alcalde para que se lleve todo con la más estricta observancia.

En su misma se acuerda nombrar Comisionado a la
conduccion de quinteros y expedientes a la Capital al Concejal
Don Manuel Macias Palomo, al que se le abonaran los
gastos que ocasiona su viaje, y entregara los recursos que
ha de prestar a dichos mozos, todo con cargo a su capital
repulicor.

No teniendo mas que tratar se levanta
la sesion extendiendo la presente acta, que sera fir-
mada y sancionada por la Junta y aprobada en el momento,
de que certifico.

Flore Mendez

Secretario General



Manuel Macias

Ordinaria 14
Abril - de 1907

Queda sin efecto por falta de numero de
Concejales, certifico

Ordinaria 21
de Abril. 1907

Queda sin efecto por falta de numero de
Concejales, certifico

Ordinaria 28

Abril de 1907

Presidente

D. Julián Méndez Mesa

Concejales

Quintín Escudero Escudero

Francisco Juanca Méndez

Valentín Salguero y Salguero

Manuel Márcos Calvo

Bartolomé Aguado Barriga

Manuel Valero Herrer

En el Hall de Santa Ana a veinte y ocho de Abril de mil novecientos siete, se reunió en estas Casas Constitucionales los señores de abren que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Méndez Mesa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado habido se dió lectura del acta de la anterior la que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura a los Boletines oficiales de las semanas anteriores y de la presente, por los que se ve en el del día 8 del presente mes las reglas sobre rectificación del Censo electoral; en el del 10 Idem. sobre elecciones al II convocatorio para las elecciones de Diputados a Cortes y Senadores; el 16 Idem. sobre anuncio de Junta del Censo de la Provincia; y el 26 sobre Langosta. Puntados los señores Concejales de cuanto abran indicados Boletines, acordó que se lleve a cumplido efecto cuanto en los mismos se ordena.

Por la presidencia se dió a conocer el escrito presentado por el Aguacil de este Ayuntamiento Gregorio Méndez Roca, en el que manifiesta renunciar al cargo que desempeña, por no conseguirse con tiempo desempeñarlo por más tiempo; los señores concueñtes penetrados del espíritu de la petición de dicho funcionario, acordó por unanimidad admitir la renuncia interpuesta, recordando por tanto en su descompena el último día del presente mes también se acuerda aborarlo los haberes que hasta ese día devenga, anunciando la vacante para su provisión inmediata. Oída la expuesta por el Concejil D. Quintín Escudero y Escudero, se propone para ocupar este

vacante al vecino Don Pedro Salazar Abayo, La
Corporación teniendo presente de las condiciones
de honorables y aditadas del propuesto, aprueba su
designación y presentada este y hacer saber al ofi-
cial de su llamamiento, acepta el cargo ofreciéndole cum-
plido bien y fielmente, renunciando a la vez
el que desempeña de Comptor del Póster de Villa.
Se admite esta renuncia, y se nombra para des-
empeñar de tal Comptor de la villa, a su hijo Pedro
Salazar Diaz, con la misma remuneración
que le ha sido concedida al padre. Dichos cargos
comenzaran a desempeñarse, por ambos sucesiva-
mente, a partir del día primero de Mayo próximo,
con el haber y remuneración que estipulaban los
anteriores; todo lo cual se le hará saber a los in-
teresados, bajo oficio para los efectos correspondientes.

No teniendo más que tratar, se levantó la se-
sión, ordenando el Sr. Presidente la lectura de este
acta en la inmediata, para que una vez guerra
de su firma, de que goza el Secretario, certifique

Fdo. Mendre



Maria Elena

Ordinaria 4 de
Mayo de 1907.

Queda sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico. *[Signature]*

Ordinaria 11 de
Mayo de 1907.

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico. *[Signature]*

Ordinaria 19 de
Mayo de 1907.

Queda sin efecto
ni valor alguno los
dos Senores que a
quirocadamente se
han estampado en
este libro correspon-
dientes al 12 y 19 de
Mayo de 1908
certifico. *[Signature]*

En Villa de Santa Ana a diez y nueve
de Mayo de mil novecientos Ocho; siendo
la hora señalada para las sesiones Ordinarias,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores
del margen, al objeto de celebrar la Ordinaria
de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don José Andrés Mesa. Declarada
abierto, se dio lectura del acta de la anterior sesión
que fue aprobada. Se dio conocimiento
de los folios emitidos por la Comisión Mixta
de Redutamiento, de los datos del acta en cum-
plido.

Ordinario 12
de Mayo de 1907.

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico. *[Signature]*

Ordinaria del
19 Mayo 1907

Presidente

D. José Mendez
Alena,

Concejales

D. Juanito Escudero
& Escudero,

D. Francisco Juanca
Alenda

D. Manuel Maicas
Palmas,

D. Bartolomé Ayuda
Barriga

D. Valentín Salguero
& Salguero.

En Villa de Santa Ana a diez y nueve de
Mayo de mil novecientos siete, siendo la hora
sustalada para las sesiones ordinarias, se reunieron
en la sala Capitular los señores de abanderado, al
efecto de celebrar la de este día, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Mendez Alena, De-
clarada abierta, se dio lectura del acta de la an-
terior la que fué aprobada.

Seguidamente se dan a conocer los Edictos
Oficiales de la semana, y entorados los señores Con-
cejales de su contenido, se acuerda cumplimen-
tar según en ellos se interesa.

Por la presidencia se expone que, teniendo
conocimiento del natalicio de S. A. R. el prin-
cipe de Asturias, es de parecer, si así lo esti-
man sus señores Concejales, solemnizar este fausto e
insigne acontecimiento con Iluminación pública,uegos
Artificiales y Repique general de Campanas
y además con función Religiosa en gracias de
San José acontecimiento. Hecho cargo los Sr.
Concejales de los patrióticos deberes de la presi-
dencia, acuerdan por unanimidad celebrar los
festos indicados, llevando sus gastos respectivos
al Capitulo de imprevisos.

Se termina más de que tratar se levantó
la sesión, acordando extender la presente acta
que así firmada en su día por el Sr. Pre-
sidente y demás señores Concejales, según si
el Secretario, certificar

José Mendez



Extraordinaria
24 Mayo 1907

Presidente

D. Francisco Mesa,

Concejales-

D. Quintín Escudón

„ Francisco Jorquera

„ Manuel Abacia

„ Bartolomé Aguado,

„ Manuel Sarguer,

En Valle de Santa Ana á veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos y siete, previa convocatoria u reunión de señores de almorzar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Mesa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Declarado abierta se da á conocer por la Presidencia, la orden recibida del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, acompañada de relación certificada de los fallos emitidos en los expedientes de excepción de este pueblo, pertenecientes al Decimolar del año actual.

Entre los recaídos figuran como pendientes de justificación, el del mozo Félix Melibá Sarguer, n.º 2 del sorteo, en el que se previene que instruya expediente en forma de la excepción que expone ante este Ayuntamiento el día 3 de Marzo último, de ser hijo único en su partida legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; debiendo justificarse en este expediente la pobreza del mismo, puesto que la cualidad de sexagenario le está como perdida por cumplir los sesenta años dentro del actual.

El mozo José Corvino Corbacho, n.º 14 del sorteo, tiene que acreditar así mismo la pobreza de su padre, puesto que la excepción alegada por aquel de haber sido hijo único, que fue calificada por este Médico Titular como útil, le ha sido por aquel Superior Centro, como inútil.

El mozo Juan Mesa Galbar, n.º 19 del sorteo, tiene que acompañar certificación literal de su partida de nacimiento, y de la de matrimonio de sus padres, y relación jurada de la familia

que tiene su madre.

Todos los documentos expresados anteriormente, deberán presentarse los interesados en la Junta Comunal Mixta, para el día dos de su mes próximo, en la inteligencia que de no verificarse serán declarados Soldados.

Hecha cargo la corporación de la importancia de esta orden, se acuerda dar a conocer inmediatamente a los interesados, para que procedan a ejecutar lo que a los interesa.

En mismo se acuerda nombrar como testigos de cargo para entender en estos expedientes, a D. Valentín Salguero y Salguero, y Andrés Delgado Soto, como padres que son de los números 13 y 15 del actual Recuento. También se acuerda designar el día 29 del actual para la revisión y calificación de estos expedientes, los que ultimados se entregarán a los interesados como cumplimiento a lo prevenido.

No teniendo más que tratar se levanta la sesión levantándose la presente acta, que firmar con el Presidente, los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Mendiz

Justino Cuervo

Julio Alarcón



Ordinaria
26 Mayo 1907

Sin efecto por falta de número de Suos
Concejales, certifico

Extraordinaria
29 Mayo 1907

Presidente
D. José Mendez Mesa

Concejales

Quintín Cuadros
Francisco Jousica
Manuel Macías
Bartolomé Azuda
Natalia Salguero

En Villa de Santa Ana de mil novecientos siete
veinte las diez de la mañana y previa con-
vocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Sres. de al margen, bajo la presidencia de Don
José Mendez Mesa, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de este día.

Declarada abierta, se expusieron los expedientes
de excepción instruidos a instancia de los señores
Felix Melis Narquez, n.º 2, y el de José Corvino
Corbacho, n.º 14, fueran examinados detenidamente
por los Sres. Concejales, se contrasubstanció ajustado
a lo preceptuado, y están enmendados los alegatos
expuestos, acordando por una unanimidad declararlos
Soldados Condicionales. Por el Sr. Secretario, se
da conocimiento de haber entregado al Sr. Juan
Mesa Galbar, n.º 19, los documentos que también
se le interesaban.

No teniendo más que tratar, se levanta la sesión
entendiéndose la presente acta que firmas con el presi-
dente los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico

José Mendez

Quintín Cuadros



Ordinaria 2 } Sin efecto por falta de número de Suavos
de Junio 1907 } Concejales, certifico = ~~Stuan~~

Ordinaria 4 } Sin efecto por falta de número de Suavos
de Junio de 1907 } Concejales, certifico = ~~Stuan~~

Ordinaria 16 } Sin efecto por falta de número de Suavos
de Junio 1907 } Concejales certifico = ~~Stuan~~

Ordinaria 23 } En Hall de Santa Ana á veinte y tres de Ju-
de Junio 1907 } nio de mil novecientos siete; siendo las ocho de la
mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores de alcazar, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Múnder Ullera, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día,

Presidente
D. José Múnder Ullera
Concejales

" Quintín Gaudero,
" Francisco Torresca,
" Valentín Salguero,
" Manuel Macías
" Bartolomé Aguiló
" Manuel Salguero

Proclamada alierta se dio lectura al acta
de la anterior la que fué aprobada.

Por la presidencia se manifestó: Que
es necesario proceder al sorteo de los contribuyentes designados para Peritos, de conformidad
al artículo 32 y siguientes
del Reglamento de Territorial de 30 Septiem-
bre de 1885, á fin de elegir los cinco que se
van de renovar en el presente año, para desem-
peñar dicha carga durante el trienio de 1908,

1909, cuando en el presente los que le han ejercido en los tres concubios.

Verificado el sorteo en la forma prevenida, corresponde renovar en esta sesión

Peritos	
Vecinos - Cuatro	4
Forasteros - Uno	1
Total	5

Suplentes	
Vecinos - Cuatro	4
Número igual al de individuos del Ayuntamiento Nuevo	9
Vecinos - Ocho	8
Forasteros - Uno	1
Total	9

Compendio nom.	Peritos	Suplentes	Total
trar al Ayuntamiento	2	1	3
Don. a la Ami	3	3	6
instruccion de H. de			

Este Ayuntamiento se sirve de las facultades que le competen a nombrado a los individuos siguientes.

Cuotas para el Tesoro

	Peritos	cts.
Para Peritos	Francisco Claudio Diaz	10 43
	Francisco Corbacho Suarez,	66 37
Suplentes	Juan Canario Caballo	10 43

Seguidamente se procede a formar la terna para nombramiento de peritos y suplentes, que se han de remitir al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, para que si Signe nombrar los que por derecho le corresponde, siendo esta del tenor

Li

quinto.

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos

Peritos	Perdas.	cts.
Gaudencio Dela Menda	128	32
José Hernandez Carrasco	106	26
Juan Bermejo Blanco	213	78

Cuotas medias

Vecinos

Cirilo Hernandez Carrasco	53	94
Gabriel Corbacho Romero	73	26
Servando Corcuera Garcia	78	43

Cuotas minimas

Jorasteros

José Perez Gallan	31	58
José Menda Flores	19	47
Juan Diaz Nangul	5	49

Para suplentes

Vecinos

Francisco José Caballero Marquer	17	31
José Conijo Nafael	10	56
Juan José Gomez de la Cruz	12	43

Juan Diaz Mellarino	14	46
Diego Menda Mesa	6	68
Meyer Rubio Perez	18	20

Se da por terminada el acto acordado en
 mitir la precedente tenia al Sr. Administrador
 de Hacienda de la provincia, o los efectos que que
 dan consignados; habiendose la presente nota
 la que será firmada y aprobada, en un dia, de todo
 lo cual yo el Secretario, certifico.

José Menda

José Menda



Hecho en

Ordinaria 30
de Junio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Corregidores, certifico ~~que~~

Ordinaria 7 de
Julio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Corregidores, certifico ~~que~~

Ordinaria 14
de Julio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Corregidores, certifico ~~que~~

Extraordinaria
19 Julio 1907

Presidente
D. José Manuel Alcazar
Corregidor
Luis María Encarnación
Francisco Juncosa
Manuel Macías
Wahubi Salguero
Dartolomé Agudo
Manuel Márquez

En el Valle de Santa Ana, a diez y nueve de Julio
de mil novecientos siete, siendo las ocho de la ma-
ñana y previa convocatoria, se reunieron en a-
las Casas Consistoriales los Sr. de alvarado, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Alcazar,
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de
este día. Declarada habida se expone a los
Sr. Corregidores los apendices de la Riquena Justicia
y Orbanía, para el año venidero de 1908, forma-
dos por la respectiva junta local, a fin de
que sean aprobados por esta Corporación y ve-
rificados remitidos a la Superioridad para la
definitiva.

Tramitados que fueron expresados documen-
tos con la detención que los mismos requieren, se
vi en ellos guardados los preceptos legales en
todos sus extremos, por lo que se acuerda pro-

haber la aprobacion que se interesa.

Seguidamente se di conocimiento de los Boletines Oficiales de la Semana, en los que se anuncia Circulares sobre descansa dominical, huelgas, incendios en Montes publicos, ley reformando varios articulos de Aguadientes y Alcoholes. Vista de los Sres. Concejales de cuanto abarcan dichas Circulares, acuerdan se lleve a efecto cuanto en ellas se previene, anunciando a estos vecinos la observancia sobre el descanso dominical y demas ordenes que se repetida circularmente previene.

No teniendo mas de que tratar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firmada con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

José Méndez

Juan José Cordero



Publicado

Ordinaria 21
de Julio 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Corregales certificar ~~donde~~

Ordinaria 28
Julio 1907

En el Valle de Santa Ana a veinte y ocho de Julio
de mil novecientos siete, siendo las ocho de la ma-
ñana se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Sr. de almaguer bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Mendez Alaro, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Presidente
D. José Mendez Alaro

Corregales
D. Quintín Mendonza
Francisco Fonseca
Mariano Macías
Valentín Salguero
Dámaso Agudo
Abanuel Salguero

Declarada abierta se dió lectura al acta
de la anterior, la que fué aprobada.

Por la presidencia se dió a conocer la comu-
nicación del Sr. Administrador de Hacienda
de la provincia fecha 24 del actual en la que
se remite por aquel superior centro, para

Verifcos

Vicinos
Forasteros

D. Gaudencio Mota Alender,
D. Cirilo Hernandez Carrasco,
Sr. Perez Gallon.

Suplentes

D. Francisco José Caballero Salguero,
Sr. Diaz Mellanero,
Sr. Julio Perez.

Acordados como han sido por la Administración
de Hacienda los nombramientos anteriormente con-
cedidos para los cargos que se mencionan, con los
ya designados también por este Ayuntamiento
en 27 de Junio anterior, queda constituida esta ho-
ta Verifical para el trienio de 1908 y 1909, con
los Señores.

Si

quinteros.

Peritos

- D. Eudencio Nola Mendez,
- Cirilo Hernandez Carrasco,
- Marciano Mendez Diaz,
- Francisco Corbacho Novero,
- Antonio Ponce Carrasco,
- Mi' Dn' Salguero de la Cruz,
- Juan Labrador Narquera,
- Enuas Mendez Antiguera
- Mi' Perer Galban,

Suplentes

- D. Francisco Mi' Caballo Narquera,
- Juan Diaz Nellarino,
- José Rubio Perer,
- Juan Carrasco Caballo,

Por la presidencia se expone: Que estando proximo el dia señalado, que lo es el primero de Agosto venidero, para ingresar en la caja de Melilla los maris declarados soldados del Reemplazo del año actual, en los documentos correspondientes para ello, se hace preciso nombrar un Comisionado para dicho fin.

Habiendo lo expuesto por los Sres. asistentes, acuerdan por unanimidad nombrar como tal Comisionado a D. Mi' Mendez Meris; facilitandole los fondos necesarios como gastos de Viaje.

No teniendo más que tratar se levantó la sesión; ordenando a la presidencia que estienda la presente acta, la que será aprobada, firmada en el dia de todo lo cual, por el Secretario, certifico.

Feri Mendez

Francisco Carrasco



Francisco Carrasco

Ordinaria 4
Agosto de 1907

Presidente

D. Juli Mendez Mesa.

Concejales

D. Quintín Benders

Francisco Buzca

Abanuel Abacias

Valentín Salguero

Barceloni Agudo

Abanuel Márquez

En Hall de Santa Ana á cuatro de Agosto de mil novecientos siete, siendo las ocho de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. de alvarzen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juli Mendez Mesa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se da lectura al acta anterior la que fue aprobada.

Por la presidencia se manifiesta que, llegada la epoca para acordar los recargos correspondientes sobre la Riqueza Rustica, Pecuaria y Urbana, para atenciones de Instruccion publica, consuntivas sobre Cédulas personales y Consumos, para las de este Municipio, se hace preciso que por los Sres. Concejales, se acuerden los tipos de gravamen para cada uno de los conceptos indicados, á fin de que rijan en su presupuesto respectivo.

Hecho cargo los Sres. Concejales de la manifestacion precedente, acuerdan por una unanimidad recargar á la

Riqueza Rustica, Pecuaria y Urbana, con el 16 p^o.
Cédulas personales, 50 p^o.
Y Consumos, con el 100 p^o.

La escasez de medios con que cuenta este municipio, obliga á esta Corporacion municipal, bien operar ellos recargar con el maximum que

la ley anterior, la Recaudación de Cédulas personales,
y el impuesto de Consumos.

No teniendo más que tratar se levante la
dicha ordenación y se presente a los señores diputados
y aprobada en la siguiente, así firmada, de que
certifico.

Fernando Mendiz

Antonio Escudero



Fernando Mendiz

A large, sweeping handwritten flourish or signature mark, possibly a stylized signature or a decorative element.

Ordinaria 11
Agosto 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifico — ~~etc.~~

Ordinaria 18
Agosto 1907

Presidente
D. José Mendez Mesa.

Concejales

„ Quintín Escudero,
„ Francisco Jouveca
„ Valentín Salguero
„ Manuel Abacias
„ Bartolomé Agredo
„ Manuel Márquez.

En Halla de Santa Ana á diez y ocho de Agosto
de mil novecientos siete, siendo las ocho de la ma-
ñana se reunieron en la Sala Capitular los Sres.
de abarzo, bajo la presidencia del Alcalde D. José
Mendez Mesa al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día. Declarada abierta se dió lectura
al acta de la anterior, la que fué aprobada.

Por la presidencia se manifestó que los veci-
nos Antonio Morato Salguero, y Gabriel Corbacho Novas,
reclamaron se les abone la parte que á cada uno correspon-
de por el alquiler de la casa que del primero dis-
frute, y del segundo disfruta en la actualidad, el
maestro interino de esta Escuela de niños D. or
Manuel Granada Abata; haciendo además constar
el Corbacho la imposibilidad de que continúe disfru-
tando su casa referida maestro, apartir del 1.º de Oc-
tubre proximo, por necesitarla para su uso.

Hecho cargo los Sres. Concejales las precedentes
manifestaciones acuerdan; autorizar al Sr. Alcalde
para el pago de los debitos reclamados; y respecto á
la vivienda que hay que facilitar al maestro, autori-
zarle así mismo para que adquiere en arriendo
otra, dentro de las condiciones y clase ajustadas al
Presupuesto Municipal Vigente.

Se dió conocimiento de los Boletines de la
Semana, los que abarcan, la ley sobre exacción
de Niños en los derechos de Consumos para 1908.



LEY sobre excepcion de timbre en documentos de
sociedades obreras.

Circular sobre listas de embarques para la
guerra del Ejercito.

Examinadas por los Sres. Concejales las prece-
dentes disposiciones se acuerda por una unanidad,
llevar a cumplida efecto lo que en ella se ordena.

No teniendo mas que votar se levanta
la sesion, extendiendose la presente cote que verifico
menda en la municipal, desde que ha y quita,
de que certifico.

José Navas

Presidente Municipal

Julio Otaz



Ordinaria 24
de Agosto 1907

Presidente

D. José Mueder Mesa
Concejales

D. Quintín Mueder,

Francisco Jorquera,

Valentín Salguero,

Manuel Abacia,

Bartolomé Ayuda,

Manuel Márquez.

En Villa de Santa Ana a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos siete, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de alcazares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mueder Mesa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Proclamada abierta se dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada.

Por el vecino de esta villa Diego Corbacho Hernandez, se presenta solicitud en forma intercesando se le facilite certificación de una tierra de Regadío al sitio de Valladolid, de cabida una cuartilla, que ha ocupado a N.º de Juan Bautista Hernandez, con expresión de su líquido imposible. A la misma intercesación se incluye en expresada certificación otra tierra en el mismo sitio, de cabida un celemin, ocupada a Francisco Hernandez Carrasco, a la que se le señalará también su líquido imposible, todo ello al objeto de instruir expediente posesorio en que se justifique su legítima adquisición.

La Corporación acuerda facilitar la certificación que se intercesara en la forma prevenida, y verificada consignarse al interesado en el escrito de petición, a los efectos que la ley le concede.

Por el Concejal Sr. Mueder, se manifiesta que como encargado de todo lo concerniente a ordenanzas municipales en el Barrio de los Salgueros, se hace preciso dar curso a las aguas estancadas procedentes de la Fuente y Pilar, de dicho Barrio, no solo por lo perjudicial con su estancamiento para la salud pública, sino es por lo difícil de transitar en la Fuente e inmediaciones al



cauce de dichas aguas.

Oída lo expuesto por los Sres. asistentes acuerdan llevar a cabo la reparación indicada por el Sr. Ingeniero, y autorizan al Sr. Presidente para que, no excediendo indicada obra de un coste mayor á sesenta pesetas, se verifique inmediatamente, con cargo á su Capitulo respectivo.

Se dió á conocer la misma ley electoral.

No temiendo más que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que será firmada, una vez leída y aprobada en la siguiente; de que yo el Secretario certifico.

Feri Mendez

Quinto Secretario



Yulio Iturrar

Ordinaria 1.^o
Septiembre de 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifica

Atenta
[Signature]

Ordinaria 2.^o
Septiembre 1907

Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales, certifica

Atenta
[Signature]

Extraordinaria 9.^o
Septiembre de 1907

En el Valle de Santa Ana a nueve de Septiembre
de mil novecientos siete, siendo las diez de la ma-
ñana y previa convocatoria, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, las tres de abaranga, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Meador Mora,
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este
día.

- Presidente
D. José Meador Mora,
Concejales
D. Quintín Meador,
Francisco Bouso,
Valentín Salguero,
Marcel Abacia,
Bartolomé Aguado,
Marcel Banguera,

Declarado abierto por la presidencia se di-
ó a conocer el proyecto del Presupuesto municipal
ordinario, para el año venidero de 1908, for-
mado por la Comisión respectiva, el cual es del
tenor siguiente:

	Pesetas	C.
<u>Ingresos.</u>		
Propios	951	75
Montes	3000	
Impuestos	7.520	45
Recursos legales para cubrir el déficit	6.675	45
Total	17.547	85
<u>Gastos</u>		
Gastos del Ayuntamiento	3.817	
Policia Urbana y Rural	25	
	3.842	

Suma y sigue

Suma anterior	3.842
Instrucción pública	125
Beneficencia	1.474
Obras públicas	700
Corrección pública	727
Montes	250
Cargas	9.378 15
Obras de nueva construcción	100
Imprevisto	1.001 36
Total	17.547 83

Visto y examinado detenidamente el proyecto del presupuesto Municipal que queda consignado, y estimandole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, la Corporación acuerda: Que se fije al público por quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto en anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita á la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta con el Sr. Alcalde los Sr. Concejales que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico

Fue Menor

Quinto Encarcelado



Julio Iturriz

Extra Ordinaria 14
Septiembre de 1907

Presidente

D. José Mendos Mesa.

Concejales

D. Quintín Escudero.

.. Francisco Fournca.

.. Valentín Salguero

.. Manuel Mañas

.. Bartolomé Aguado

.. Manuel Marquet.

En Valle de Santa Ana a catorce de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las nueve de la mañana y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los Sr^s. de alcazar^{es}, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mendos Mesa, al objeto de celebrar la sesión extra ordinaria de este día.

Declarada abierta por la propia presidencia se da conocimiento de las comunicaciones que le dirige el Ayudante de Montes de la Provincia, fechas diez y doce del actual, en la que se manifiesta, en la primera: Que las subastas de pastos sobrantes de estas Praderas Reales, Matas del Concejo y Cuarto del Valle, se verifiquen el día veinte y seis del mes actual y horas las indicadas en el Boletín Oficial de la provincia N^o 179; y en la segunda, ordenando que la época del disfrute de los pastos sobrantes de la Mata del Concejo para el ganado lanar, es la de primero de mes a treinta de Septiembre de mil novecientos ocho; y que desde primero de Octubre a treinta y uno de Diciembre proximo, pueden entrar a pastar en dicho Monte el ganado de Cerda de los propietarios del Vuelo, labrando entre el Ayuntamiento la cantidad de seiscientos ochenta y siete resacas, cincuenta cts., de las que se recultará a la tenencia de Hacienda el diez por ciento correspondiente de las mismas.

Del propio modo se exhibe en el Boletín Oficial fecha 8 del mes actual, en el que se consignan las condiciones facultativas que han de regir para la subasta. Re



entrados los frutos que ocurran á este acto de cuanto queda consignado, acuerdan por una unanidad, respetar las ordenes emitidas por la Superioridad, si bien protestan por lo sucesivo de la disposicion en que se les priva al ganado lanar y cabrio de aprovechar las Huertas sobrantes en los meses de Octubre á Diciembre de cada año, por ser erroneo é improcedente á los intereses que representa este Municipio, acordando por tanto que en principios del año entrante se proceda á instruir el expediente de queja sobre el perjuicio indicado, á fin de conseguir á ser posible, reparacion á daño tan inmenso.

Se acuerda así mismo proceder á la formacion de condiciones administrativas, las cuales se acompañaran á los respectivos expedientes de subasta, y son del tenor siguiente:

Condiciones administrativas

- 1.^a Para tomar parte en la subasta se hace indispensable la entrega en la Caja de esta Doyntoria municipal, el diez por ciento que representa el valor señalado á la provechamente.
- 2.^a Las subastas se verificaran por puja á la yaca, sin admitiendose ninguna postura que no cubra la totalidad, adjudicandose la misma al mejor postor.
- 3.^a El pago de la cantidad en que se ha rematado el aprovechamiento, se verificara en dos plazos: El primero, al día principio el mismo, que será tan pronto como se reciba la licencia que acredita el pago del diez por ciento respectivo; y el segundo, en la primera quincena del mes de Septiembre

Del año Verdadero de 1902.

- 4.^o No se admitirá como rematante a ningún deudor en segundo grado de estos fondos municipales, sin que antes verifique el total pago de sus deudas.
- 5.^o El ganado aprovechante será responsable al pago del último plazo, no pudiendo en litigio de la finca ni verificarlo.
- 6.^o El aprovechamiento subastado será a suerte y ventura, sin que por ninguna circunstancia adversa, tenga derecho el rematante, a pedir baja ni condonación alguna.
- 7.^o Será cuenta del rematante satisfacer en el acto el importe del expediente, con inclusión del papel, anuncio en el Boletín Oficial, derechos del Voto público, y cuantas actuaciones puedan adicionarse hasta su terminación.
- 8.^o Por ningún concepto será permitido entrar en la finca más ganado aprovechante, que el señalado en el plan forestal formado por el Ministerio de Hacienda.
- 9.^o Las subastas se anunciarán con anticipación de ocho días a las juntas limítrofes, sin cuyo requisito carecen de validez.
- 10.^o Una vez aprobadas las subastas por el Ayuntamiento, se procederá a librar Certificación al Sr. Ingeniero de Montes para ingresar el 10 por 100 importe del remate. Se dará conocimiento así mismo a la Junta de los Jurados de este Partido.



la cual queda aprobada a sus efectos
de conformidad mas que tratar se levanta
la sesión extendiéndose lo presente acta
que firmase con el Sr. Presidente los
que saben suerto de que yo el Secretario
Certifico

Fco. Mendez

Guillermo Guadalupe

Alfonso Alvarado

Ordinaria 15 }
Septiembre de 1907 }

Sin efecto, por falta de número de
Seis Concejales; Certifico

Alfonso Alvarado

Ordinaria
22 de Septiembre de
1.907

Presidente

D. José Menda Mesa

Concejales

- " Quintín Escudero
- " Valentín Salguero
- " Franco Fonteca
- " Manuel Macías
- " Bartolomé Aguado

En Villa Santa Ana, a veinte y dos de Se-
tiembre de mil novecientos siete, siendo los nueve
de la mañana, se reunieron en estas Casas Concejales los D^{os} del margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José Menda Mesa, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se da lectura del ac-
ta de la anterior, la que fue aprobada.

Por la presidencia se da a conocer la conth-
inción de las nuevas Juntas del Censo electoral. Al
mismo se da conocimiento de la Comunicación dirigida
por el Sr. Alcalde de Villalobos al Sr. Cab., interesando man-
dar Delegado para que concurre a aquella Ciudad el
día veinte y cinco del actual, a designar Vocal y Suplen-
te para aquella Junta de Reformas Sociales.

Hecho cargo a los D^{os} Concejales de lo consignado an-
teriormente, acuerdan por unanimidad designar al
Sr. Alcalde para asistir a dicha Ciudad a Jerez al
Sr. Cab., a la sesión que se le invita. De igual forma
se da conocimiento del arriendo verificado con el ve-
cino Gabriel Berbracho Romero para la Casa habita-
ción del Maestro de Niños, con obligación de pagar
trimestralmente.

Los D^{os} Concejales, conformes con

formas) con el Arriado indicado.

Por el Concejal D. J. Morcías, se manifiesta: que se ha hecho imposible el tránsito por el Puente del Abellano, y por tanto ha necesidad de su reparación.

Penetrados los V.ºs Concejales de lo justa que es la manifestación del V.º Morcías, acuerdan, al tomar el V.º Alcalde de perra que proceda a llevar a efecto la obra indicada, anunciándola para subasta pública por condiciones, medios que sean los mejores oportunos para el Ayuntamiento, y los vecinos, haciendo que estos auxilien con la prestación personal el camino de piedras, tierra y peones, y por cuenta del Municipio la mano de obra. El Concejal Don Valentín Salguero propone: que se formule por la Comisión de Obras públicas el pliego de condiciones a que se ha de ajustar el Contratista; y en cuanto a la Cantidad que debe satisfacer este Municipio por la mano de obra, es de parecer que dicha suma fuese de 250 pesetas para que repulido Comisión de Obras públicas se ajuste a la Cantidad que se presupone en las Condiciones de ejecución.

Hecho cargo los V.ºs Asistentes de la manifestación hecha por el V.º Salguero, acuerdan fijar como Cantidad para la obra proyectada, la suma de 250 pesetas.

Se da conocimiento de estar terminada del Presupuesto Municipal para 1908, cuyo anuncio aparece en el Boletín de 17 actual. En el Boletín 19 del corriente, aparece la instrucción para formar el Censo Electoral; y en el del día de ayer Circular sobre designar comisionados para el recuento y relleno de los Boletines Individuales que

han de formar el nuevo Centro Electoral. No
 existiendo en esta localidad mas personas idoneas
 para desempeñar el Cargo antedicho, mas que los
 Sres. Don Anibal Jona Carrasco y D. José 1770
 Cano Jomal, se acuerda designar a estos dos que
 se les abonará la Cantidad de 12/1000 de Real Dineros,
 durante el tiempo que supliran en el servicio indica-
 do, con cargo al Capitulo de Impresarios

Se tiene de mas que tratar se lebrata
 la misma extendiendose esta cota lo que
 una vez leida y aprobada en la sesion in-
 mediata, sera firmada por la Presidencia
 y despues de ser concurridos, Certificas.

Fuero Mendez

Justino Candero



Justino Candero

Ordinaria
29 Septiembre de
1907

Sin efecto, por falta de número de
Sres. Concejales; Certifícase

Extraordinaria
20 Octubre 1907.

En Valle de Santa Ana, a 20 de Octubre de mil no-
vecientos siete; previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendo Mota, se con-
stituyeron en la Sala Capitular con Junta Municipal, los de-
signados Concejales y Asociados que al margen se expresan, con
objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del pre-
sente Ordinario de este Municipio para el año venide-
ro de 1908, cuyo proyecto, formado por la respectiva Co-
misión del Ayuntamiento que aprobada por éste en se-
sión del día nueve de Setiembre anterior, habiéndose
llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el
Sr. Presidente, y el infrascripto Secret.º, de orden del
mismo, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos
y Artículos de las partidas de ingresos y gastos de
en dicho proyecto de detallado, cuyos créditos fueron
ampliamente discutidos por la Junta, y encontrán-
dose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las ne-
cesidades y recursos de la localidad, se conformó, se
acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor
modificación, el referido Presupuesto, quedán-
do en su virtud fijados definitivamente los ingre-

— Presidente —

D. José Mendo

— Concejales —

D. Quintín Escudero

" Juan.ª Ferrera

" Valentín Salguero

" Manuel Macías

" Bartolomé Agudo

" Manuel Berquer

Sres. Asociados.

D. Matías Lucey

" Rafael Gurrumy

" Fernando Gurrumy

" Juan.ª Bordes

D. Gabriel Cortacho.

Manuel Mendez (a)

Manuel Cortacho (a)

Juan Carrasco

Juan José Lamer

Los y gastos, en los siguientes términos

Presupuesto de Ingresos. Pesetas. 6.

Capítulos.

1.º	Propios	351 91
2.º	Montes	3000
3.º	Impuestos	7.520 45
4.º	Recursos legales para cubrir el déficit	6.675 45

Total 17.547,81

Asuntos

Aprobación y discusión del Presupuesto ordinario, para el año de 1908.

Presupuesto de gastos

1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.817 ..
2.º	Policia Urbana y Naval	25 ..
4.º	Instrucción pública	125
5.º	Beneficencia	1.474 ..
6.º	Obras públicas	700
7.º	Corrección pública	727 ..
8.º	Montes	200
9.º	Cargas	9.978 45
10.º	Obras de nueva construcción	100 ..
11.º	Imprevistos	1.001 96

Total 17.547,81

Resumen

Importan los ingresos	17.547,81
Idem los gastos	17.547,81
<u>Salud</u>	" "

Resulta

Concedo de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el artículo 3.º, número 1.º de la M. O. C. de 15 de Enero de 1879, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el Presupuesto aprobado con la Copia respectiva y Certificación de la presente Acta, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos que determina el art.º 150 de la Ley Municipal vigente.

Sin más asunto de que tratar, se levantó la sesión, y firman los D.ºs. Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario Certifico.

Feri Mesa de

Junta Leudera



Ordinaria 6 de
Octubre de 1907.

Sin efecto por falta de numero de
Señores Concejales; certifico.

Ordinaria 13
de Octubre 1907.

Sin efecto por no concurrir numero su-
ficiente de D^{os} Concejales; certifico.

Ordinaria 20
de Octubre 1907.

En Valle de Santa Ana a veinte
de Octubre de mil novecientos siete;
siendo los nueve de la mañana, se reu-
nieron en la Sala Capitular los D^{os} del
margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Mendez Mesa, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta se dió lectura del
acto de la anterior la que fué aprobada.

Acto seguido se exponen las solicitudes
para la instrucción de expedientes porciones
por tralacion de dominio, de los vecinos
José Mesa Antequera, Juan Bermejo Bohan
y Eugenia Sebringel Gomez, las que
examinadas por unanimidad se acordó,
expedir en debida forma las certificaciones
solicitadas, y una vez extendidas se entre-
guen originales con los escritos a los intere-
sados para los fines que le convengan.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales.

— Presidente —

D. José Mendez Mesa

— Concejales —

D. Quintín Brindos

" Fran^{co} Jorquera

" Valentín Salguero

" Manuel Macías

" Bartolomé Agudo

" Manuel Vazquez



de las semanas anteriores, por los que se ve-
en el del día 6 actual petición de los contin-
gente provincial; el 17 nuestro anuncio está ter-
minado el Presupuesto para 1908; el 19 Instruc-
ción para formar el nuevo censo electoral; Pe-
netrados los tres Concejos de cuanto se preve-
se en indicados Boletines, acuerdan se proce-
de respecto a pago verificado en la mayor bre-
vedad posible; y en las disposiciones sobre
los demás Extraños, llevarlos a cumplido
efecto con la perfección y exactitud acor-
tada por esta Secretaría.

También se da a conocer la R. O. circular R. O.
del actual sobre prohibición juegos de naipes en cafés
y tabernas; y venta de armas de todas clases.
Sobre estos Particulares manifiesta la Presiden-
cia, que deben llevarse con todo rigor el cumpli-
miento de estas Ordenes, pues con ello se evitan por-
juicios inmemor a los intereses de estos vecinos, y
la moral pública.

NO teniendo mas que hacer se
levanta la sesión extendiendose la presente Acta que
esta firmada una vez leida y aprobada en los
siguientes; de que certifico.

Fdo. de Merced

Quinto Encuentro

Felipe...



Ordinaria
27 de Octubre 1907

Sin efecto por falta de número de
D^{os} Excmos; Certifico

Atm
E

Ordinaria
3 de Octubre 1907

Sin efecto por falta de número de
D^{os} Excmos; Certifico.

Atm
E

Ordinaria
10 de Octubre 1907

- Presidente

D. José Mercedes
Mesa

- Vocales

D. Juan Fernández

Juan José

Valentín

Manuel

Antonio

Manuel

Manuel

En Villa de Santa Ana, a 10 de Octubre
de 1907; siendo la hora señalada, para
las sesiones ordinarias se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores
del margen al objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este día, bajo la
presidencia del Sr. D. José
Mercedes Mesa. Declarada abierta
por las lecturas del acta del anterior,
la que fue aprobada y firmada
por la presidencia, según ocurre la
Circular de 30 de Octubre anterior en
la que se ordena la suspensión
de sesiones para conjuntas por
el 1907. Así mismo se ha acordado



a conocer la que proveya la confesion del
cuerpo electoral; la presente en forma de ley en la
vial y la ley solo enmendadas.

Hecho cargo los señores concejales de como
la queda expuesta, acuerdan, por cumplimiento
de orden superior, y para no acordar a otros efectos
por los muchos decretos y disposiciones
que existen en las Circulares de esta
Real

de haberse visto que tratar de lo
baixado la misma entendiendo lo pre-
sente como que sera firmada en la
reunida, en virtud de lo que se aprobaba,
y todo lo cual ya el Sr. Secretario certifica,
Loi. Mendiz



[Signature]
[Signature]

[Signature]

Ordinaria
14 de Abril 1907

Sin efecto por falta de numero de
Señores Concejales. Certifica.

[Signature]

Ordinaria
24 de Abril 1907

Quien es este por falta de concurrencia de
señores concejales; Certifica

[Signature]

Ordinaria
1º de Mayo 1907

En Villa de San Sebastián a 1º de Mayo de
1907 siendo la hora señalada para las se-
siones ordinarias se reunieron en la
cátedra capitular los señores del marques de
ajunto para celebrar la sesión de este día bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendiz
Nava. Leída y acordada abierta sesión pública del
acto anterior lo que fue aprobado.

Presidente

D. José Mendiz Nava

Concejales

D. Juan Crespo

D. Juan Housca

Valentín Solano

Marcelo Méndez

Barcelo Melgarejo

Marcelo López

Se dio a conocer por la presidencia estar ter-
minados el presupuesto de edificios y labores
para el 1907; para también los de electrici-
dad para lo mismo, cuyos trabajos han sido
aprobados por este Ayuntamiento. También se da a conocer estar terminado
el presupuesto de Cédulas personales de reparto
de la contribución sobre la riqueza mos-
ticia para el presente equibuscado; todo
lo que también ha sido aprobado.
Deseando nada más que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la
presente acta la cual se publicó en
la inmediata para que sea ver y pu-
blique a fuerza de que certifica.

José Mendiz

[Signature]

José Mendiz



Ordinaria }
 8 Dilsre 1907 } *Seu efecto por falta de numeracion de
 sus correspondientes. Certificado.*

Ordinaria }
 18 Dilsre 1907 } *Seu efecto por falta de numeracion de
 sus correspondientes. Certificado.*

Ordinaria }
 22 Dilsre 1907 } *En virtud de Decreto de 22 de Dilsre
 de 1907. Se da la base sujeta para la
 revision ordinaria, se remiten los sen-
 tencias de margin. en estos casos consisten
 en las bases de la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Manuel Alvar, al objeto de cubrir
 la sena de este dia. Declarada abierta se
 dio lectura de la R. O. de 9 de Dilsre en
 tenor de prohibicion de arrendamientos,
 Circular para patentes de Medicos, otra para
 Correccion de censales.
 Remetidos los señores correspondientes de cuanto
 abarcan las disposiciones, y ordenadas en*

Antes acordaron Alcabalas accionadas a efecto,
suscrito a las Armas Blancas ordenar a los
dependientes de la localidad la vigilancia
por este extremo;
No haciendo nada mas que tratar a la
breve la misma estudiando la presente nota
que sea aprobada y leida en la siguiente
sesion que despues de ello sea firmada; de
que certifique.

José Mendiz

Gulio Iturr



Año de 1908.

Acta Ordinaria

2 Enero 1908

Presidente

D. José Mendez Mesa

Concejales

Justino Escudero

Francisco Herrera

Valentín Salguero

Isidro delgado

Maximiliano García

Maximiliano Barquero

En el Valle de Santa Ana a 2 de Enero de 1908, siendo las 10 de la mañana se reunieron previa convocatoria los señores del cargo en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendez Mesa. Declarada abierta se manifestó por el mismo la necesidad de proceder a la formación de la lista censal de los Vrs que componen este Ayuntamiento, a saber de los Vrs de mayores contribuyentes, y como que tienen derecho a elegir representantes para su gobierno, según previene el artículo 28 de la Ley Electoral de 8 de Julio de 1877. Visto lo expuesto, los Sr. asistentes acordaron extraer de los repartos de contribuciones el dato de matrícula para proceder a la formación de la lista indicada.

Presentados dichos documentos, a la principios se ocuparon el Sr. y señores de los Sr. en quienes había como el dicho expresado, dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento
 D. José Mendez Mesa
 Justino Escudero Escudero
 Francisco Herrera Herrera
 Valentín Salguero Salguero

- „ Manuel Marcos Pulido
- „ Bartolomé Comas Arce
- „ Juan^o Abades Caballero
- „ José Corbacho Hernández
- „ Manuel Virgilio Hernández
- ~~„ Mayores Contribuyentes~~
- „ D. Simplicio Torres García
- „ José Comas Peña
- „ José Comas Rafael
- „ Juan Quir Villanueva
- „ Juan Hermoso Alamo
- „ José Hernández Comas
- „ Manuel Sánchez Caballero
- „ José Antequera Mendez
- „ Juan Labrador Virgilio
- „ José Peláez de la Cruz
- „ José Abades Corbacho
- „ Manuel Domingo Pavia
- „ Manuel Virgilio Gallego
- „ Diego Corbacho ~~Hernández~~ ^{Hernández}
- „ Gaspar Vela Mendez
- „ Abelino Sánchez Corbacho
- „ Comas Mendez Antequera
- „ Blas González Ponce
- „ Gabriel Corbacho Ponce
- „ Juan^o Corbacho Ponce
- „ Sacramento Ponce Rafael
- „ Juan^o Mendez Lora
- „ Juan de la Cruz Solas
- „ Tomás Comas Caballero
- „ Juan^o Sánchez Miranda
- „ Juan^o José Caballero Virgilio
- „ Cirilo Hernández Comas
- „ Fernando Ponce Alvarado

Juan Juan Calata Villanua

José Corbacho Ramos

Juan^{to} Corbacho Salguero

Ramón Cruzado Corbacho

Juan José Esquivel de Cruz

Juan Vicente Labrador

Pedro Díaz Muñoz

Examinada la presente redacción
se acuerda remitir copia bajo el sello oficial,
al Sr. Delegado Civil de la provincia, para
que se digna ordenar su inscripción en el
Registro Oficial según este precepto.

Y así firmados por el contratador y el
Sr. Presidente de los Sres. Concejales que
adben suscritos. En que se hace la
mención de f. del tomo de la cual se el Sr.
Jefe de Certificación,

José Muñoz

Juan José Esquivel



José Muñoz

Juan José Esquivel

la providencia de R.O. de 20 de Julio último, sobre
 reorganización de muchas juntas de Instrucción pública,
 Educacion y de acuerdo a circular de las anteriores lis-
 tas electorales, y el R.D. de 11 de Agosto.

Así mismo se da lectura del R.O. en que se crea
 el reparto de Contingente Provincial para el censo
 municipal, correspondiendo para el p.º de este pueblo
 la suma de 1400 pesetas, lo

Los 1400 concubiertos repartidos de cuarenta
 en cada concubio, se reparten cuarenta en
 el p.º de la superioridad, y reparte a la cuota
 calculada a este pueblo como p.º de contingente
 Provincial, perteneciendo al Sr. Alcalde para que
 gestione por los concubios que estuviere en su comu-
 nidad, la base que mayor suma pueda
 conseguir de su concubio reparte.

Se ordena que se pague a la sesión
 siguiente en la presente cuenta que leida, y se
 leida en la sesión siguiente para firmada,
 dada en el p.º de este Ayuntamiento.

José Mendiz



José Mendiz

Ordinaria
2 de Setiembre de 1808

Quin' espita por falta de no de los
Concejales; Partipico.

Almora

Ordinaria
9 de Setiembre de 1808

En Valle de Santiago a 9 de Setiembre
de 1808, siendo la hora señalada para
las sesiones ordinarias se reunieron los
Señores del margen en estas Casas conseruadas
por la providencia del Sr. Alcalde Don
Josef Maguider, Alcalde, al efecto de celebrar
la de este dia.

Presidente -
D. Josef Maguider Alcalde
Concejales -
D. Juan Antonio Escudero
D. Juan Francisco
Valentin Salguero
Manuel Mercader
D. Antonio de Agudo
D. Manuel Vazquez

De ordenada abierta se dio lectura de
esta de la anterior la que fue aprobada,
Por la providencia se la que se expuso la R. O. de
11 de Mayo anterior del Ministerio de Justicia
y Publica y deellas el Sr. referente a
la enmienda, y en consecuencia se
hizo de publicacion de la que se verifica por la
tercera vez para ser vista de los
Concejales. Para todos efectos de
de expedir el referido documento
se previene acordando lo que se debe
de las disposiciones siguientes

- 1^a Adquirir los registros procedidos
por las certificaciones que cada uno
de ellos require.
- 2^a Publicar los mismos para conocimiento
de todos vecinos y particularmente por
en esta Alcaldia expone abierta sea

siguiente especial para los casos que de esta índole
 ocurran en esta localidad, especificando las
 responsabilidades en que incurran los sujetos
 que a esta disposición se refieren, las cuales serán
 la primera por ser primera; 2ª la segunda
 la 3ª de disposiciones de los tribunales de
 Justicia por desobediencia.
 Serán de su destino para este servicio,
 lo serán, todos los días hábiles desde las
 9 de la mañana a las 2 de la tarde, en esta
 Jefatura de Departamento.

Asimismo se acuerda emitir certifi-
 cación del Bando publicado en el bo-
 letín del Instituto Geográfico Estadístico
 de la Provincia, con respecto también de estos
 acuerdos para su conocimiento y efectos
 correspondientes. A cumplir obligados por
 la Ley nacional en la R. O. que se dicta,
 se presentará al Sr. Alcalde para que por su me-
 dio se crea oportuno, extienda la correspondiente
 resolución de cumplimiento de tanta anti-
 lidad.

Se acuerda asimismo pedir al Sr. Gobernador
 de Mérida de la Nueva España, que bien venir
 a recibir la oficio en el Sr. Alcalde para dar
 cumplimiento al cumplimiento de lo que se re-
 fiere de la misma.

Terminada nada más que tratar se le
 cuenta la sesión extinguiendo la pu-
 blica ante lo que se acuerda se lea
 y aprobada en la Sesión inmediata,
 que firmada de que Certifico.



Fuei Membre

[Signature]

Fuei Membre

[Signature]

Ordinaria
16 Febro 1908

Sim efecto por falta de nº de
los Concejales, Pontificio.

[Signature]

Ordinaria
20 Febro 1908

Sim efecto por falta de nº de
Concejales; Pontificio.

[Signature]

Extraordinaria
20 Febro 1908

En Valle de Santa Ana a 20 de
Febro de 1908: siendo leído el acta
de la sesión ordinaria, se acuerda
por el la sala Capitular los tres del
margen bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. José Francisco Moreno al
efecto de celebrar la sesión extraor-
dinaria de este día.

Declarada abierta sesión en el

Presidente
D. José Mendez More

- Concejales
- " Simón Escudero
- " Juan Bonilla
- " D. Juan Salazar
- " D. Juan Moreno
- " D. Juan Moreno
- " D. Juan Moreno



del R. D. de 7 de las comiendas dictada por el Sr. D.
 Sr. Ministro de Instrucción Pública, D. Mellor y otros,
 sobre organización de las escuelas para la enseñanza
 de costuras dadas a las niñas en el curso
 1890.

Los Sr. Consejeros Interados de cuanto
 se previene en dicho R. D., principalmente
 en el inciso 3º del artº 2º, previendo por
 unanimidad de firmas como breves
 de la misma a D. Anastasio Agudo Barri
 y a D. Manuel María Palacios.

Asimismo se acuerda cumplimentar
 lo prevenido en el artº 6º de la publicación
 del R. D. de 10 de Junio, los señores intera
 dos de los señores que componen esta Junta,
 delegando que se practique sobre
 requirido de las propuestas correspondien
 tes para los niños de los 2 pa
 dras y madres de familias que han de
 enseñarles el ofº de cocinas cuyo serui
 cio debe hacerse en el R. D. de 10 de
 Junio.

Al termino de esta que trata a la
 Junta de sesión efectuándose la
 presente acta que firmen los Sr. que
 sobre precedió de que el secretario
 Certifico.

Yo el Sr. D.
 [Firma]

[Firma]



Ordinaria
1.º Marzo 1908

Sin efecto por falta de nº de los
concejales; Certifico.

Strac
[Signature]

Extraordinaria
6 Marzo 1908

- Presidente
- D. Don Mendo Mendez
- Concejales
- Francisco Escudé
- Francisco Souma
- Valentín Salgueiro
- Manuel Alarcos
- Bartolomé Agudo
- Manuel Argueta

En Villa de Santa Cruz a 6 de Marzo de
1908; siendo las 10 de la mañana y previa
reunión en las casas
comunales los señores del surgen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Don Mendo
Mendez al objeto de calificar la sesión extraor-
dinaria de este día.

Declarada válida por el Sr. Presidente
y manifestada que se ha reunido
en el día de hoy dos padres de los señores
de los Presupuestos para que desempeñen
el cargo de testigos en los expedientes
que se instruyan como aditivo de las
provisiones y edictos que los señores
señalan. Hecho cargo los tres concejales
de la precedente manifestación; he
de ser nombrar a Bartolomé Agudo y
Francisco Souma y Juan Zubizarain
quienes en los autos nº 13 y 14 de este expediente
y en terrenos donde sea que tra-
ta se lea esta la sesión en el orden
de la presente acta que firmen
los tres concejales que se han reunido
con el Secretario que certifica.

Don Mendo Mendez
[Signature]

[Signature]



Ordinaria }
8 Marzo 1908 } Sin efecto por falta de nº de 1908
concejales. Certificado.

Ordinaria }
18 Marzo 1907 } Sin efecto por falta de nº de 1907
concejales. Certificado.

Ordinaria }
22 Marzo 1908 } Sin efecto por falta de nº de 1908
concejales. Certificado.

Ordinaria
29 Mayo 1908

- Presidente
- D. José Mendez Mesa
- Concejales -
- 1.º Juan María Escudero
- 2.º Juan María Escudero
- 3.º Valentín Salgado
- 4.º Manuel Mocián
- 5.º Sebastián López
- 6.º Manuel López

En Valle de Santa Ana a los 29 días del mes de Mayo de 1908 se reunieron en estas Casas consistoriales la Junta municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. D. José Mendez Mesa. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada. A continuación se expusieron para su examen y fallo los expedientes instruidos en el curso de este año, para acordar de las disposiciones hechas con los señores de este año. Los sustitutos de señores de los 3 años anteriores, fueron mandados a su correspondiente deber por algunos asuntos urgentes.

También se presenta solicitud por el vecino Sr. Don Juan María Escudero, solicitando Certificación de su casa en virtud de la Constitución expedida a Isabel Peracho Gallego; la cual lista la parte de la solicitud, se acordó librar la certificación que se desea;

Se acuerda votar a que se trate sobre la materia de la misma, extirpándose la presente nota, la que será firmada en la secretaría con su correspondiente sello y rubrica de todo lo cual por el Secretario Certifica.

José Mendez

[Signature]

[Signature]



Ordinaria Sin efecto por falta de nº de sesión
5 Abril 1908) Concejales; Certifica.

Ateneo

Ordinaria Sin efecto por falta de nº de sesión
12 Abril 1908) Concejales; Certifica.

Ateneo

Ordinaria Sin efecto por falta de nº de sesión
19 Abril 1908) Concejales; Certifica.

Ateneo

Ordinaria Sin efecto por falta de nº de sesión
26 Abril 1908) Concejales; Certifica.

Ateneo

Ordinaria
3 Mayo 1908

Quin efecto por falta de no de 10
Concejales, Restipos.

[Signature]

Ordinaria
10 Mayo 1908

En Valle de Santa Oña a 10 de Mayo
del 08, siendo la hora señalada para la sesion
ordinaria se reunieron en estas ca-
sas comunales los 12 del marques al
efecto de celebrar en este dia bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Me-
lles

Presidente
D. José Manuel Me-

Concejales -

Francisco Escobar

Francisco Herrera

Valentin Salguero

Manuel Garcia

Valderama Aguirre

Manuel Barquero

Declarada abierta a la lectura de esta
acta se hizo la que fue aprobada por la presiden-
cia. Se dio lectura a las Edicciones firmadas
que por este Ayuntamiento se dio a los Jueces
de las alteraciones suscritas por estos vecinos en
su signatura Real para que sean conoci-
das, aprobadas por esta Corporacion. Mu-
nicipal sin su defecto por el y verificando
a su vez para su aprobacion definitiva
al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia
de conformidad a lo dispuesto en el Circulo
Real de 1874.

Dicto lo expuesto por los Sr. concejales en
procedio al efecto de recibidas relaciones
nuevas por el Sr. Manuel Gallego Barquero que
conformemente a su finca. Dieron al efecto de la
Circunscripcion de calidades tres cuantillas por com-
pra y su conocimiento Manuel Garcia Barquero

acquer figura acullada con un liquido impo-
sible de 49 pentas.

Otra de ^{San} Corbacho Herman que adquire con
cerca de tierra de cubida 3 cuartillas al sitio de Regina
llamada Vequita echa por compra con su dueño
de Pardequin Velas Melude a cuyo nombre figura
acullada con un liquido imposible de 49 pentas

Otra de ^{San} Heronjio que adquire con
cerca de cubida 3 cuartillas al sitio de casa de
Vega por compra a su dueño de Cirilo Heronjio
de figura de la acullada a ^{San} Heronjio
de figura con un liquido imposible de 50 pe-
ntas.

Otra Cortada del propio ^{San} Heronjio Man-
ca con Olivos al sitio de casa de Vega de cubida
1 cuartilla el que adquire por compra a ^{San} Heronjio
de figura de ^{San} Heronjio a cuyo nombre figura
acullada con un liquido imposible de
40 pentas.

Otra que pedira de tierra con alguna plaza
toma de Olivo al sitio de Guici Pida de cubida
media cuartilla cuyo precio pida figura
a nombre de Rita Tenor Heronjio que se
adquire por compra a ^{San} Heronjio de figura
de cubida acullada a ^{San} Heronjio de figura
con un liquido imposible de 40 pentas

Otra pedida de tierra de ^{San} Heronjio con adobes pre-
tados de cubida una cuartilla al sitio de ^{San} Heronjio
de las Heronjio rebano pida a un nombre de
Diego Corbacho Heronjio de lo que adquire
por compra a ^{San} Heronjio de ^{San} Heronjio de
figura a cuyo nombre figura acullada

con una ligadura impune de 24 puestas
Otro tomo contiene a la vez un tomo de cubiertas
una colección del propio Sr. D. Carlos Herman
de Adquirida por compra a Sr. D. Hermenegildo
Carrón a cuyo nombre figura oscurecida con
una ligadura impune de 2 puestas.
Respecto como sea en estos documentos
las alteraciones sufridas de cualquier
clase a lo propuesto por mediación de Sr. D.
Pascual y el Sr. D. Hermenegildo Carrón de
cuerpo a inscribir en el expediente de este caso
las partidas de dichos documentos y ser baja
por mismas a los crededores de expresados pre-
dios sin perjuicio de reunir todos expedientes
a la aprobación definitiva del Sr. Abogado
Sr. D. Francisco de la Cruz - como
queda indicado por la Presidencia.
Y no teniendo mas de que tratar se le
basta la sesión establecida en la pre-
sente acta que firmaron los Srs que
saben lo cual fe que yo el Secretario
Certifico.

José Mendez

Guillermo Carrón

Julio Carrón



Ordinaria
17 Mayo 1788

Este efecto por falta de un de los
Concejales; Certificado

Mano
de

Ordinaria
24 Mayo 1788

Este efecto por falta de un de los
Concejales; Certificado

Mano
de

Ordinaria
31 Mayo 1788

Este efecto por falta de un de los
Concejales; Certificado

Mano
de

Extraordinaria
6 de Junio 1908

Presidente
D. José Manuel Mesa
Concejales
Francisco Escobedo
Juan Francisco
Manuel Macías
Barblore Cegudo
Manuel Vazquez

En Villa de Santa Ana a 6 de Junio de 1908
vuelto los 9 de la comarca, para combenir
u reunirse en estas cosas consistencia los 179
del margen bajo la presidencia del Sr. D. José
Manuel Mesa al efecto de (acordar) celebrar la union
intermunicipal del estudio.
La plaza abierta para la presidencia se expone
con el expediente de la misma Junta, y lo que
de esta Villa que debe a disposicion del publi-
co por término de 15 dias para sus reclamacion
es.

Por la misma se manifiesta el aumento de
censos en su caso para atenciones de
1.ª categoría, y por ende a este pueblo la
cantidad de 1688 pesetas con 78 centimos; tam-
bien se da a conocer la Circular de Hacienda
del día de ayer promulgando la adopcion
de Cédulas personales.

Hecho cargo los tres Concejales de cuanto
se expone, acordaron en cumplimiento
de lo que se ordena por la superioridad, res-
puesta a la cantidad que se aumenta en el
caso de Cédulas personales para atenciones de 1.ª
categoría y debe procurarse el reparto que como
una cosa no se han a efecto, y esta misma
medida enjuagarla por el caso de beneficiar
que como fin del caso de la misma; los gastos
sobran de estas Cédulas se les ha
se exageracion, por tenerse cosas
que tratar se lebranta la union, es-
tudiando la presente acta que
firmaron con el presidente los tres
que se han hecho a que yo el Secre-
tario Certifico.



Ordinaria
7 Julio 1908

Señalada por falta de A.º de S.º
Concejales; Certificada.

Marcelino Brundage

Julio 1908

Ordinaria
14 Junio 1908

Señalada por falta de A.º de S.º
Concejales; Certificada.

Junio 1908

Ordinaria
21 Junio 1908

En el Valle de Santa Clara a 21 de Junio
de 1908, siendo las 9 de la mañana se reunió
por un voto en el Consejo Municipal de los 13 del
municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Joaquín Méndez Aguirre al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, y se

Declarado abierta toda la línea de este
anterior lo que fue aprobado.

Por la presidencia se expuso el expediente de la
nueva gestión y preparación del curso actual
para el mes de Julio del 1909, resultando no ha
beneficiario de ninguna inscripción alguna en
suplemento, se acordó aprobarlo como se
veía en su copia literal de A. O. de 1909
de las de Recepción de la Provincia, para que
le preste su superior aprobación si la
merecieren.

Examinado todo a conocer por la Presidencia
la ley de emigración y la de fidejatos actual
sobre el negocio en la Comisaría de Fomento,
entendiéndose los dos principales expedientes
y haber a efecto de acuerdo se previene que
habiendo pasado que tratar a liberto la
sesión extendiéndose lo presente acto que
una vez leído y aprobado en la sesión
de ser firmados; de que certifico.

Foi Mendez

Junta Comunal



Carlos...

Extraordinaria
27 de Junio 1908

Presidente -
D. Francisco

Concejales -
Francisco Escudero
Francisco Fonseca
Manuel María
Bartolomé Aguirre
Manuel Vazquez

En la Villa de Santa Cruz a los 27 días del mes de Junio de 1908, reunidos los tres del ayuntamiento en estas salas de Ayuntamiento, previa convocatoria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Mendez Noya, el objeto de celebrar la sesión extra ordinaria de este día.

Declarada abierta a los presentes expresos, fue concurrido a los tres concejales constituta el objeto de la convocatoria para fijar definitivamente las cuentas del Municipio (partidas) cuentas al año 1906 las que están en vigor con el dictamen emitido sobre ellas por el Sr. D. José Mendez Noya. En su virtud, y previa la lectura de los Art.ºs pertinentes de la Ley, se examinaron por los tres concejales las cuentas referidas, y se terminaron fijar el importe en 15974, pesetas con 20 cent.ºs acordando que este importe en 15585,91 cent.ºs acordado, se pague las mismas con todo el documento de representación a la Junta Municipal para su conocimiento y conformidad con lo dispuesto en el Art.º 161 de la Ley Municipal. Cumpliendo en consecuencia lo dispuesto en el Art.º 161 de dicha Ley Municipal para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando o edicto, así como de que cada vecino puede por su escrito lo que de ellas al Ayuntamiento exponga.

Los tres concejales acudieron a votar en virtud de lo expuesto por la presidencia, dando a favor de la ley de vigilancia



en los conceptos replicativos del modo de
conocer el plomo y la plata, en terrenos
mas que platos, de la comarca de Badajoz, es
tendremos la presente para que firmen
con la presidencia los señores subdelegados,
de que yo el secretario certifico.

Foi Mendez

Antonio Gonzalez

Antonio Gonzalez

Ordinaria
28 Junio 98

Sin efecto por falta de nº de los
Conceptos Certifico

Ordinaria
5 Julio 98

Sin efecto por falta de nº de
los Conceptos Certifico

Ordinaria
12 Julio 98

Sin efecto por falta de nº de los
Conceptos Certifico

Ordinaria
19 Julio 1908

- Presidente
D. José Menduza
Vocales -
D. Matías Pines
D. Rafael Guzmán
D. Fernando Guzmán
D. Manuel Menduza
D. Manuel Corbacho
D. Juan Crisóforo
D. Gabriel Corbacho

En la villa de Santa Cruz a 19 de Julio de 1908,
se reunió en la sala capitular por el
secretario bajo la presidencia de D. José
Menduza Menduza los señores que componen
la junta Municipal de esta villa al objeto de
celebrar la sesión de este día.
El señero el presidente se ocupó el objeto
de esta sesión procediendo a cumplir lo que
dispone el artículo 2º del Artº 101 de la Ley Municipal,
en consecuencia de la comisión que ha de
cumplir las cuentas de esta villa corresponden-
tes al año de 1907 y firmaron. El primer pre-
sidente los señores D. Matías Pines Co-
rreos, D. Manuel Menduza Menduza, D. Rafael Gu-
zmán Guzmán, D. Fernando Guzmán Guzmán, D.
Manuel Corbacho Corbacho, presentes los señores
exceptaron el cargo de presidente cumpliendo su comi-
tado con la brevedad posible a lo cual se firmó
el libro de Actas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la presente acta que firmaron
los señores que sobre habido con el
presidente y lo que no usen la sesión
de la casa de ayuntamiento certifico.
José Menduza
Secretario



Julio de 1908

Sesión Jun-
 ta Municipal
 22 Julio 1908

Presidente
 Manuel Mendonza
 Alca

Vocales
 Matias Buce
 Canas

Rafael Guerra
 Olanco

Tomacado Guerra
 Lizar

Juan Jose Gomez
 de la Cruz

Manuel Corbacho
 Consejo

Juan Cordova
 Guzman

Ebril Corbacho
 Romero

En la Villa de Badajoz a 22 de Julio de
 1908; siendo las 10 de la mañana, se reunió
 por un estas Casas Capitulares, en sesión pu-
 blica, los tres del margen, bajo la presidencia
 del local elegido para ello D. Manuel Mendonza
 Alca, hallándose asistiendo de hecho la
 Ley prescribe para proceder en este acto, el Pre-
 sidente de la Junta abierta la sesión
 Segundamente, a efecto el siguiente dictamen
 emitido por la comisión elegida por la
 Junta Municipal:
 "Los que suscriben han examinado con
 la debida atención las cuentas Municipales
 de esta Villa correspondientes al año
 1906, y hecha con la mayor sinceridad
 la comprobación de dichas cuentas, a que
 la misma pertenencia, cabe la satisfacción de
 manifestar la comisión firmante, que
 respecto cuenta la correspondencia en su
 forma y forma sin falta alguna, que en
 ningun momento, total o parcial, se han
 verificado, Relaciones de cargo y data con
 sus correspondientes, y comprobantes
 hacen constar la concidencia de lo que se han
 cumplido en su transacción, con todas
 las formalidades legales, disposiciones
 vigentes a que este expediente refiere,
 Así embargo de lo expuesto, los Ayuntamientos
 Junta Municipal, y Jueces
 como siempre lo que estuviere en su
 lugar;
 La cuenta o discusión sobre el anterior
 dictamen, y como resultado de las
 breves prescripciones dadas en la palabra

en contra se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, la Junta por unanimidad acordó aprobarla, y que se remitiera las cuentas con el expediente de naturaleza concerniente a la suplicación para su aprobación y la estimo procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, estubo recibiendo esta nota que firman todos los que saben presentes, y lo quise lo señalé de leer, de que yo el Secretario certifico.

José Mendez

Leandro Escudero

Matias Ponce

Julian Arce



Ordinaria, Sin efecto por falta de n.º de l.º
26 Julio 1908, Concejales, Cofrades.

Antonio
B.

Ordinaria, En Valle de Santa Ana a los 2 de agosto
2 de Agosto 1908, de 1908, siendo las 10 de la mañana se
Reunieron en la sala capitular, publico con
D. José Alcázar, la anterior los señores del margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Alcázar Me-
Concejales, sa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
Institución Cofrades, este día.
Juan Francisco
Manuel Macías, De elanado habiendo leído la lectura de esta
Bartolomé Quintana, de la anterior, lo que fue aprobado.
Manuel Vergara, Segundo cuenta el Sr. Presidente expone
que para precisar fijar definitivamente los
cuentos del Municipio pertenecientes al
año de 1907, las que estando sobre mesa,
por el dictamen emitido por el Regidor sin
dicho, Dando lectura de los artículos per-
tinentes de la Ley de Revisión por los
señores concejales, los que determinaron fijar
el cargo en 13319 pesetas con 93 cent., lo
cuenta en 12632. con 20 cent.; acordando
el propietario a pagar las mismas con
libro de documentación a la Junta Muni-
cipal para su revisión, con cargo de con-
formidad con lo dispuesto en el Art.º 161

de la ley Municipal, cumpliendo convenientemente lo dispuesto en el apartado 4.º de dicho artículo; para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, afin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga.

Y lo teniendo en cuenta que tratar se deba en la sesión ordinaria de la presente, esta que una primera vez se lea y apruebe en la siguiente, de que es el Secretario Certifico,

Fernando Mendez

Ignacio Escudero



Fernando Mendez

Señor D. de Agosto de 1908
Junta Municipal.

En Villa de Santarcomuña a 8 de Agosto del 1908 se reunió los tres de la Junta Municipal del margen en esta sala capitular bajo la Presidencia del vocal designado para ello D. Manuel Mendez Mendez y habiendo en su punto de los vocales para proceder a este acto, el Sr. Presidente de la Junta habilitado la sesión. Acto seguido se dio lectura al dictamen emitido por la comisión designada por la Junta

Municipal, cuyo tenor es el siguiente.
"Los que suscriben han examinado con la
debidísima atención los cuentas Municipales de
esta Villa correspondientes al año 1907, y habiendo
hecho comprobación de expresadas cuentas, sobre la
satisfacción de la Comisión firmante, que
revisada cuenta la concurrencia en un por
do y forma sin falta alguna que nunca se
cometió; todo lo que los señores, D. Luis
Ceballos de Canga y D. Esteban de Canga, como
Comisarios, hacen constar con sus respectivas
firmas comprobantes, hacen constar la certeza
de que se han cumplido todos los trámites,
obligados a que este acuerdo se registre.
Sin embargo de lo expuesto el Ayuntamiento
y Junta Municipal se dignaron como
dejar por lo que atañen sus oportunos.

Esta Junta de señores, sobre el anterior de
tenor, como suscriben de los boletines pre
sentes, se acuerda que se le pida un informe
por el Sr. Presidente y se le pida por una mi
nisterio, se acordó aprobarlo, y que se remitan
las cuentas con el expediente de la misma
y se remita a la superioridad para su apro
bación si lo retiene procedente.

De terminando una cuenta que tratar
el Sr. Presidente libérale de la misma, estas
dichas en este Acta que firmaron los Sr.
que sobre sueldo, lo que se hace la
fiscal de la Cruz, de que yo el Secretario
Certifico.

José Muñoz

Justino Escudero



Ordinaria
9 de Agosto 1908

Sin efecto por falta de n.º de autos
Ponenciales; Certificación.

Ordinaria
16 de Agosto 1908

Sin efecto por falta de n.º de autos
Ponenciales; Certificación.

Ordinaria
23 de Agosto 1909

Sin efecto por falta de un de los
Concejales; Certifica.

Alcalde

Ordinaria
30 de Agosto 1909

Presidente

D. José Meindor

Concejales

Francisco Crespo

Francisco Fuentes

Valentín Salgueiro

Manuel Melero

Benito Melero

Manuel Bermejo

En Villa de Santa Cruz a 30 de Agosto de 1909
siendo las 10 de la mañana se reunieron en estas

Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Meindor Melero al efecto de celebrar
la sesión de este día.

Se clarada cubierta se dio lectura del acta
de lo anterior lo que fue aprobado.

Por la Presidencia se significó que el Sr.
Alcalde de Hércules de los Caballeros, le comunicó
el que se acordó un representante de este ayun-
tamiento para que concurre a la discusión
y aprobación de presupuesto Consulario para
1909 el día 2 de Septiembre proximo.

Los Srs. Concejales acuerdan de signar el
Sr. Alcalde.

Por la propia presidencia se ha prevenido
la municipal de acordar en este día el negocio
que como arbitrio Municipal se ha de im-
poner a los contribuyentes directos de la
clase de terrenos durante el ejercicio ve-
nidero de 1909.

Los Srs. Concejales acuerdan renovar la
siguiente Justicia Urbana y Abasoria
de el Sr. Jefe de la Matricula de su villa.

Industrial de ferrocarril - Cede las personas el 20 por
ciento y 3 de las mas ordinarias y consumos el 10
por 100.

El termino mas que trata de levantarse la
sesion, el teniente de la presidencia
que remanebre queda y a por bades en la siguiente
para firmada de que certifica,



Feri Mendez

Antonio Esquivel

Julian Alvarado

Extra Ordinaria
4 Septiembre 1908

- Presidente - D. Feri Mendez
- Concejales -
- Francisco Esquivel
- Francisco Jarama
- Valentin Salguero
- Manuel Mercias
- Bartolome Alvarado
- Manuel Vazquez

En el Valle de Santo Domingo de las Caldas el 9 de
la mañana y por la noche en las reuniones en estas
casas de la diputacion los señores del margen bajo
la presidencia del Sr. D. Feri Mendez Merino, al efecto
se celebró la reunion extraordinaria de este dia
a las 8 de la noche por la presidencia una cuenta del
30 de 27 de Agosto y 1 de Septiembre. Comenzó el Sr. Esquivel
de Mendez de la Presidencia del dia 21 del mes de Agosto que
se manifiesta lo subscrito de los aprobados en el
de este mes del Sr. Mendez de Mendez, se refiere que el
de este actual y para los 27 de su manana, de confor

unidad a la cantidad en oferta D.O. en el que
constan las condiciones punitivas que han
de regir para la misma, se el plan de ejecución
que se ha de seguir en dos ejes, la 1ª empresa
desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre, y la
2ª desde el 1º de Enero siguiente a 30 de Septiembre
siguiente, con 500000 liras de garantía para
cada una de ellas.

Respecto a los trabajos que se han de ejecutar en el Municipio
de cuanto queda con respecto a cuenta
por necesidad por atender a las condiciones
administrativas que ha de cumplir al Exe-
cución de subasta, los que se han de hacer.

1ª

Para tomar parte en la subasta, se ha
indispensable la entrega en caja de la
cantidad en oferta del 5 por 100 que repre-
senta el valor de la subasta, a que se adiciona el
aprobado en el punto

2ª

La subasta se verificará por puja a la
lance, no admitiéndose ninguna puja
que no cubra la totalidad, adjudicándose
la misma al mejor postor

3ª

El pago de la cantidad que produce la
subasta, se efectuará en 2 plazos, el 1º
al dar principio el adjudicatario, que
se le entregará a la entrega de la licencia que
acredita el pago del 5 por 100, y el 2º el día
1º de Enero de Septiembre del año en que
debe ser 1909.

4ª

El que se adjudicó como representante a
ninguna de ellas se representará por medio de
un representante Municipal, sin que antes
se pague el total pago de su adjudicación.

5ª

El que se adjudicó como representante, se repre-

Salte el pago del ultimoplaro, no pudiendo salir de la finca sin verificarlo.

6^a

El Aprobado de la subasta no puede ser revocado ni por ninguna circunstancia ni en forma de retracto ni a pedido de baja, ni en donación de ninguna especie.

7^a

Todo cuanto de recaudo satisficiera el sujeto el importe del expediente, con inclusión del papel, con arreglo al R. D. Donde se de la pública subasta, pueden aplicarse hasta subasta sucesiva.

8^a

Por ningún concepto se permitirá en tres meses siguientes a publicarse que el subastado en el plan previsto proceda por la Sección Facultativa de Montes.

9^a

Las subastas se convocarán con anterioridad del día a los pueblos licitantes, sin cuyo requisito no podrá haberse.

10^a

Al haber aprobado la subasta por el Ayuntamiento, se procederá a la certificación al Sr. Jefe de Montes para que se le pague el importe del remate subastado.

En consecuencia se trata de la subasta la misma este certificado se lo presentará esta que se presentará con el Sr. Presidente los que en sus acuerdos se que ya el Secretario Certifica.

Soi. Mendel

Quinto Encargado



Ordinaria
6 Septre 1908

Sin efecto por falta de nº de 190
Concejales: Certificados.

Manuel

Ordinaria
13 Septre 1908

Sin efecto por falta de nº de 190
Concejales: Certificados.

Manuel

Extraordinaria
14 Septre 1908

Presidente
D. Jose Mendez

Concejales

1.º Juan Antonio

2.º Francisco

3.º Valentin

4.º Manuel

5.º Bartolome

6.º Manuel

En Villa de Santolaya a 14 de Septre de 1908, siendo las 9 de la mañana, se reunieron en estas casas consistoriales por una convocatoria del Sr. Alcalde presidente D. Jose Mendez Mendez y bajo su presidencia los señores del margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, declarada abierta por la presidencia se expone el expediente de subasta de los pastos sobrantes de esta Obisepa de Santa Marta del campo para el año fiscal del 1908 al 1909, dicho expediente se publica subasta se efectuo el dia diez y nueve de Septiembre de noventa y ocho al mejor postor D. Nicolas Gil Diaz por 2951 pesetas en que se adjudicada,

Los señores Concejales acordaron que fuese el agente
 cliente de esta subasta la presentase y proclame, por
 haberse cumplido con el presente expediente.

Concluida se da a conocer la orden de la Delegada de
 Hacienda actual, previniendo el que se mienta certifica
 cion de sueldos de empleados, en los meses de Enero
 Abril, Julio y Octubre de cada año; Conformes
 con esta disposicion los los concejales, acordando
 que se lleve a efecto.

No habiendo cosa que tratar se levantó la
 sesion extendiendose la presente acta que
 firman los los asistentes que saben lo suso de
 que yo el Secretario Certifico.



José Mendiz

Antonio Guadalupe

José María

Ordinaria
 20 Septiembre 1908

Se dio efecto por falta de quórum de señores
 Concejales; Certifico.

Ordinaria
 24 Septiembre 1908

Se dio efecto por falta de quórum de señores
 Concejales; Certifico.

Extraordinaria
4 Octubre 1904

Presidente
D. José Méndez

Concejales
Francisco Escudero
Juan Fontana
Manuel Marcial
Antonio Algado
Manuel Argente

Asociados
Matias Ponce
Fernando Garrucha
Juan Cordero
Juan José Ponce
Napoleón Guzmán
Manuel Méndez
Manuel Cortáez

En Calle de Santa Cruz a 4 de Octubre 1904, reunidos los 10 de
la corporación, y por el voto mayoritario, se acuerda en la sa-
la capitular los trabajos que bajo la presidencia de Sr.
Alcalde D. José Méndez Méndez, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de este día. Se abre de oficio y se lee
el acta de la sesión que precede, y el Sr. Alcalde titular
D. Manuel Méndez Méndez, en el que se acuerda
la renuncia que hace de este cargo fundándose
en falta de salud.
Los Sr. concejales comprendiendo los ciertos
cargos de Sr. concejal, se acuerda admitir
la dimisión solicitada, sin perjuicio de que sea
motivo de causa contenciosa para que este Sr.
concejal se oponga y distinción de esta corporación
y de los concejales de este pueblo por haberse conducido
con gran acierto en su profesión, y todo para con
sus asociados, en toda fidelidad y honor.
Y si mismo se acuerda dar a conocer esta
decisión a la Junta Central del Patronato de Me-
dicina titulada para que esta envíe la lista de
los médicos de su campo, a fin de que se re-
sponda de su número y publicar en el B.O. de la Prov.
la vacante a los efectos procedidos; Con el fin de no
dejar incumplida la asistencia médica de este
concejo, se acuerda nombrar un concejal in-
terino al Licenciado en Medicina y Cirugía
D. José Gilas Hernández, al que se le atribuye la
responsabilidad correspondiente en su puesto, pro-
veyéndose la obligación que tiene de quedar con-
stituido en esta localidad, sin poder faltar de ella
a excepción de casos de enfermedad o alguna necesi-
dad; Y si sucederá en cualquier otro médico en su
lugar hasta su regreso por el momento sucesivo.
No terminando más que tratar se levantó la sesión

entendiéndose la presente acta que firman los tres que salen firmados de que es el Secretario Certificado.



José Menéndez

Francisco Baudena

Matías Ponce

Julio Sánchez

Ordinaria
11 de Octubre 1907

Sin efecto por falta de cel de los Comisarios
Certificado

Ordinaria
18 Octubre 1907

Sin efecto por falta de cel de los Comisarios
Certificado

Ordinaria
25 Octubre 1907

Sin efecto por falta de cel de los Comisarios
Certificado

Ordinaria
1º de Noviembre 1907

En Villa de Badajoz a 1º de Noviembre 1907 siendo
la hora una y media, se reunió en la sala con-
sistorial los tres del cuerpo, bajo la presidencia del
Alcalde D. Tricolleudo Alonso al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, de el modo abierto en día

lectura del acta de lo anterior lo que fue aprobado por la presi-
dencia adhiriendo a conservar las excepciones de lo anterior de la Comi-
sión de la Diputación de la Provincia de Badajoz en 19 de octubre
por lo que se ordena proceder a las excepciones de los nombres y de los
plazos siguientes

Resumen de 1898.

Nº 14 - Lorenzo Lopez Sanchez fue exonerado del servicio
Militar como hijo de padre impedido y como esta exoneración no ha
sido revisada por el Ayuntamiento en el año 1898 la Comisión Militar
en sesión del 19 de octubre actual, ha acordado ordenar al mismo que en
el plazo de 5 días practique las revisiones acordadas con respecto a las
prescripciones de la Ley de reclutamiento. Certificación de los acuerdos
que adote y de los documentos que exhiba. Tendido a la vista de
lo que queda para la resolución definitiva que corresponde.

Nº 14 - Juan Marrocho Marrocho, fue exonerado del servicio
Militar como hijo de padre impedido y como esta exoneración no
ha sido revisada por el Ayuntamiento en el año 1898, la Comisión
Militar acordó lo mismo que con lo anterior.

Resumen de 1899.

Nº 14 - Esteban Guzman Diaz, fue exonerado del
servicio Militar por tener un hermano impedido y como esta
exoneración no ha sido revisada por el Ayuntamiento en los años
de 1899, 1900, la Comisión Militar en la misma sesión que
las anteriores ha acordado lo mismo.

Resumen 1899.

Nº 28 - Valentin Moral Antequera, fue exonerado del
servicio Militar por mantener una hermana huérfana y
como esta exoneración no ha sido revisada por el Ayuntamiento en los
años 1900, 1901, 1902, la Comisión Militar en la presente sesión que
queda pendiente ha acordado que en el plazo de 5 días se
practiquen las revisiones acordadas en igual forma que las anteriores.

Resumen 1903

Nº 7 - José Benigno Gomez fue exonerado de servicio
Militar activo en 13 de Mayo de 1903 donde se encuentra sir

viendo en el Regl^o Sup^o de Castilla n^o 16 por haber justificado un hijo unico en virtud legal de vida p^obra; ordenando la comision Mista que se mire al mismo con referencia al art^o 196, reuniendo los Certificados de acento que se adote y expediente de acento de de interesado afin de que con vista de ello pueda resolverse lo que correspondiere; Hecho cargo los tres Concejales de la conyugal acordaron que se proceda a los reconocimientos indicados concurriendo a lo que se ordena en la Ley prevenida la Ley. Terminada que sean las diligencias, se darán a conocer a la Corporacion para en su vista acordar lo procedente. Queda en acuerdo dirigirse en su virtud al Sr. Presidente de la Comision Mista de Pr^o elutamientos de la Prov^a, interesando por el plazo señalado para la prosecucion de este trabajo, a cargo de velar con estos reconocimientos.

Notese que para acordar a lo antes la sesion firmada de lo presente acta los tres que en ella intervinieron que por el Secretario Certifica



José Meador *José Meador*

Hecho en la sesión *Hecho en la sesión*

Ordinaria *Ordinaria*
 8 de Abril 1906 *8 de Abril 1906*
 Concejal; Certifica *Concejales; Certifica*

Ordinaria Sin efecto por falta de un nº de los
18 de Abril 1908 Concejales. *Atm...*

Ordinaria Sin efecto por falta de un nº de los Concejales
22 de Abril 1908 Certifica. *Atm...*

Ordinaria En Villa de Santa Cruz a 29 de Abril 1909, por
29 de Abril 1908 de las 9 de la mañana se reunieron la Junta
Presidencia municipal en el local de la escuela de niñas al efecto
D. Fructuoso de celebrar una ordinaria a este día
Concejales para celebrar una ordinaria a este día
Juan José de la Cruz para celebrar una ordinaria a este día
Francisco José de la Cruz para celebrar una ordinaria a este día
Manuel de la Cruz para celebrar una ordinaria a este día
D. Fructuoso de celebrar una ordinaria a este día
Mercedes de la Cruz para celebrar una ordinaria a este día

En Villa de Santa Cruz a 29 de Abril 1909, por las 9 de la mañana se reunieron la Junta Presidencia municipal en el local de la escuela de niñas al efecto de celebrar una ordinaria a este día. Se leyó y se aprobó el acta anterior que fue aprobado. Siguió de cuenta por el Sr. Fructuoso de celebrar una ordinaria a este día. Se acordó que se acuerde la expedición de remisión de los expedientes de los señores D. Juan José de la Cruz nº 7 de Peñaranda de 1895, Juan Manuel de la Cruz nº 14 del Peñaranda 1897, Esteban Guerrero de 1894, Valentín Menéndez de 1899. En virtud de expresados expedientes se han de aprobar todos los expedientes de la expresión de Peñaranda en todos ellos, por existir en los mismos expedientes los alegatos que por interés municipal y por el bien de esta corporación se acuerda de los señores señores con tal de no haber sido suscritos de la que resuelve el caso en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 1899, por una aprobación definitiva.

Se da cumplimiento a la ley sobre elecciones por concejales,
 la que indica que celebrase a efecto de eludir de juras o rindase
 los suspendidos por este año; y notándose que estos se le
 brenta la sesión, estudiándose lo present. este, que con fir-
 mada nueva leida y aprobada en la ordinaria siguiente
 de quince el Secretario Certifico,



Vuelto a la sesión
 3

Ordinaria
 6 Dibre 1908

Se suspende por falta de quórum de los Concejales; Certifico,

Hecho en la sesión
 3

Ordinaria
 13 Dibre 1908

Se suspende por falta de quórum de los Concejales; Certifico,

Hecho en la sesión
 3

Ordinaria
 20 Dibre 1908

En el Valle de Santa Olaya a 20 de Dibre de 1908
 de las 10 de la mañana a noventa y en la sala
 capitular los señores marqueses presididos por
 D. Toribio Mendiz Mendiz al efecto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día, y de leer y aprobar
 se dio lectura a los autos que se leen a continuación
 Se da lectura a los autos que se leen a continuación

Presidente
 D. José Mendiz Mendiz
 Concejales
 Juan José Cordero
 Juan José Cordero
 Moisés Cordero
 Moisés Cordero

en la cantidad de 78 pesetas 70 centimos.

Ocho lo expuesto por los tres Concejales se acuerda que por el Sr. Alcalde se pague la cantidad procedente, a fin de evitar con ella la responsabilidad que se sigue, respecto a las deudas de obligaciones de los restantes S. C. D. acordando se cumpliera todo lo que en ellos se contiene, sin haberlo mas que tratar o levantar la sesion en tenor de lo presente acto lo que se va leyendo y aprobada en la sesion siguiente con firmeza de que doy fe.



José Mendiz

Quintín Casado

Julio Ortega

06

1009

[Faint, illegible handwritten text in the left margin]

[Faint, illegible handwritten text in the main body of the page]



Paral. Masaru 100
Lunio 100
Agosto 12 100

